

BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO, Banco Universal C.A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y Junta Directiva de

Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A., los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2016, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre entonces terminado, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Gerencia del Banco, así como evaluar la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. al 30 de junio de 2016 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivos por el semestre entonces terminado, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Énfasis en un Asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a como se indica en la nota 2(a) de los estados financieros la cual describe que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

Rodríguez Velázquez & Asociados
Jacques R. Valero Rauseo

Contador Público
C.P.C. N° 14.257
S.I.S.B. N° CP-576

31 de agosto de 2016
Maracaibo, Venezuela

Balances Generales 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (Expresados en miles de Bolívars)

	Nota	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	5 y 6	125.414.774.095	110.501.246.288
Efectivo		11.264.292.870	7.320.769.031
Banco Central de Venezuela		104.021.718.866	97.426.240.184
Bancos y otras instituciones financieras del país		1.075.847	1.067.444
Bancos y corresponsales del exterior		241.828.469	243.541.261
Oficina matriz y sucursales		-	-
Efectos de cobro inmediato		9.886.999.685	5.509.628.368
Provisión para disponibilidades		(1.141.642)	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	46.368.944.276	48.566.820.019
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		700.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	12.678
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		9.021.483.179	4.456.647.264
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		33.660.958.068	41.088.787.160
Inversiones de disponibilidad restringida		276.236.717	269.872.105
Inversiones en otros títulos valores		2.710.653.304	2.751.887.804
Provisión para inversiones en títulos valores		(386.992)	(386.992)
CARTERA DE CRÉDITOS	8 y 9	274.371.492.548	178.498.620.891
Créditos vigentes		279.658.151.510	181.423.080.297
Créditos reestructurados		593.890.429	622.539.753
Créditos vencidos		1.149.889.426	932.768.293
Créditos en litigio		-	-
Provisión para cartera de créditos		(7.030.438.817)	(4.479.767.452)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	6.317.927.192	4.255.520.790
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		767.621.280	747.159.607
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		6.071.042.808	3.980.470.495
Comisiones por cobrar		37.317.190	21.204.379
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(558.054.086)	(493.313.691)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	10	893.953.906	523.871.508
Inversiones en empresas filiales y afiliadas		893.953.906	523.912.633
Inversiones en sucursales		-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		(41.125)	(41.125)
BIENES REALIZABLES	11	23.852.400	-
BIENES DE USO	12	5.699.288.168	4.222.625.031
OTROS ACTIVOS	6 y 13	14.389.587.780	12.503.659.565
TOTAL DEL ACTIVO		473.479.820.365	359.072.364.092
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	6, 14 y 23	425.588.881.815	325.506.399.064
Depósitos en cuentas corrientes -		-	-
Cuentas corrientes no remuneradas		158.148.736.838	149.554.528.638
Cuentas corrientes remuneradas		167.375.818.841	89.547.245.824
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N°20		85.245.957	66.001.964
Depósitos y certificados a la vista		13.563.393.960	8.182.415.906
Otras obligaciones a la vista		3.334.924.804	2.192.435.582
Depósitos de ahorro		75.101.652.994	65.437.490.003
Depósitos a plazo		7.977.214.421	10.524.137.247
Captaciones del público restringidas		1.894.000	2.144.000
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	15	1.697	38.663
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	16	4.168.085.252	891.445.181
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		4.168.085.252	891.445.181
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	17	63.497.517	58.987.590
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	23	140.056.175	132.011.672
Gastos por pagar por captaciones del público		139.393.801	131.266.872
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		9.205	7.027
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		653.169	737.833
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6 y 18	14.856.090.444	10.484.274.405
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
TOTAL DEL PASIVO		444.816.612.900	337.073.156.575
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	19	2.379.674.835	2.379.674.835
Capital pagado		2.379.674.835	2.379.674.835
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	19	1.430.000	1.430.000
RESERVAS DE CAPITAL		3.359.901.068	2.901.731.227
AJUSTES AL PATRIMONIO	19	2.484.256.378	350.638.416
RESULTADOS ACUMULADOS		20.271.342.133	16.368.197.304
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7	166.603.051	(2.464.265)
TOTAL DEL PATRIMONIO		28.663.207.465	21.999.207.517
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		473.479.820.365	359.072.364.092
CUENTAS DE ORDEN	6 y 20	529.388.215.295	367.677.089.112
Cuentas contingentes deudoras		73.474.456.256	39.803.131.716
Activos de los fideicomisos		18.331.879.044	14.304.849.504
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		6.945.030.214	5.603.185.453
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		17.571.048	16.591.487
Otras cuentas de orden deudoras		430.575.186.583	307.876.315.946
Otras cuentas de registro deudoras		44.192.250	73.015.006

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros.

(1) Entidad de Reporte

(a) Operaciones

El Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C. A. (el Banco) está domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela e inició sus actividades el 26 de julio de 1957, luego de constituirse legalmente el 8 de enero del mismo año, con un capital de Bs20.000. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la calle 77 (5 de julio), esquina con avenida 17, Maracaibo, estado Zulia, así como su red de agencias en el país.

Al 30 de junio de 2016, el Banco cuenta con 6.477 trabajadores (6.759 al 31 de diciembre de 2015).

(b) Régimen legal

Las actividades del Banco se rigen además por:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional publicada en la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010.

- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (la Ley del Sector Bancario).

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).

- El Banco Central de Venezuela (BCV).

- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

En atribución de sus funciones, el BCV ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar, así como comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, las cuales difieren en algunos aspectos importantes de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN). En siguiente orden y de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de las VEN-NIF como los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Al 31 de diciembre de 2015, la versión de las VEN-NIF aplicable es la aprobada en noviembre de 2014, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 23 de junio y 15 de enero de 2016, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-18441 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2016 y segundo semestre de 2015, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación; dicha información complementaria será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre de 2016.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

1) No se contempla la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos. Estos efectos refieren a la antigüedad de

ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.

2) Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos menores a 90 días.

3) Se crea una provisión de 100% de las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base en la antigüedad específica, sino con base en su recuperabilidad.

4) Se registran en el rubro de otros activos las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país y de los bancos, así como las corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente. Se crea una provisión de 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.

5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

7) Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial, se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de este. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.

8) Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones realizadas en calidad de oferente, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), se registran en el rubro de ajustes al patrimonio formando parte de este. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.

9) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs9,975 por cada dólar estadounidense, al 30 de junio de 2016 (6,2842 al 31 de diciembre de 2015). De acuerdo con las VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

10) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

11) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento, se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de este por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.

12) El Manual de Contabilidad para Bancos no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Las VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.

13) Además de la provisión específica, se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 3(c)). Asimismo, se establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

14) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a la solicitud expresa de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.

15) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Para los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, debe creárseles una provisión de 100%. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.

16) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto estos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

17) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permiten la liberación de provisiones basadas en un análisis de la recuperabilidad de la partida.

18) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgo de cobro.

19) Se crea una provisión para los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos, con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, a los cuales se les crea una provisión de 100%. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las provisiones se establecen con base en la recuperabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

20) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. A los intereses provenientes de los préstamos por cuotas les será creada una provisión, cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.

21) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y forman parte del valor del crédito, al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

22) No se contempla como única la presentación de los estados financieros consolidados, con los de las compañías en las cuales se posee 50% o más del capital social. De acuerdo con las VEN-NIF, deben ser consolidadas las cuentas de las filiales poseídas en más de 50% y las entidades creadas con propósitos específicos en las que el Banco mantenga el control y/o sea considerado el principal beneficiario de sus resultados.

23) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.

24) Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta. Asimismo, las VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.

25) Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada.

El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., e individualmente no sea inferior a 30 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso. Este aumento se acumulará en el patrimonio como un superávit de revaluación.

26) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

27) La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.

28) Se registran en otros activos y se crea una provisión de 100% del capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos. No se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base en su recuperabilidad.

29) Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se determinan con base en la recuperabilidad de dichas partidas.

30) En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del Impuesto sobre la Renta y los estados financieros básicos del Banco.

31) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúan a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF GE, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

El 8 de julio de 2016, la Junta Directiva aprobó someter a consideración de la Asamblea de Accionistas del Banco, los estados financieros al 30 de junio de 2016 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados próximamente a dicha Asamblea de Accionistas, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el semestre entonces terminado fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2016.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con las disposiciones generales del Manual de Contabilidad para Bancos.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios en la Presentación de los Estados Financieros
La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones, en relación con los montos presentados de

activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales. Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período o en los resultados de este y en los períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describe en la nota 3: (a) disponibilidades;

(b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar;

(f) bienes realizables; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) Impuesto sobre la Renta e impuesto sobre la renta diferido y (q) compromisos y contingencias.

(f) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros
Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

• Disponibilidades

Se aproximan a su valor razonable.

• Inversiones en títulos valores

Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

• Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

• Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.

• Captaciones del público

Los valores razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, certificados a la vista, depósitos a plazo y depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores razonables de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas, se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.

• Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

• Otros financiamientos obtenidos

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

• Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones por pagar se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

• Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos financieros fuera del balance general se aproximan a sus valores razonables.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación han sido aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV y en bancos y corresponsales del país y el exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

• Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Las ganancias o pérdidas se

registran a la fecha de la operación.

Los certificados de depósitos afectos a reporto a través de los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos), se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

• Para negociar, inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo en un plazo no mayor a 90 días y que tienen un mercado activo. Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y en la aplicación del resultado neto.

• Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación; así como todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en bolsa, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento a utilizar para este cálculo será determinada a partir de las curvas de rendimiento, en las cuales se incluye el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el precio promedio obtenido del Reuters o de cualquier otro sistema similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

• Mantenidas hasta su vencimiento, representativos de deuda y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que son reconocido en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

• Disponibilidad restringida, la cual incluye títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, y fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

• Otros títulos valores en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, el sector agrícola, el sector construcción y el sector turismo del país; así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas los montos deben ser provisionados en 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

• De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados. Este tratamiento no se revierte.

• De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia y se reconoce inmediatamente en resultados, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.

- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.

- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio. Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la Gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, debiendo la institución financiera anexar a la solicitud de autorización, los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros, según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015 el Banco no efectuó operaciones de canje de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera), el Banco efectuó operaciones de canje de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera por la cantidad de US\$100.481.034, equivalentes a Bs1.002.298.317 más los intereses por Bs6.811.623, lo cual totaliza la cantidad de Bs1.009.109.940 (véase la nota 7).

(c) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en:

- La Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.

- Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre 2015 Normas Relativas a las Características y clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

- Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, Constitución de Provisiones para los Créditos o Microcréditos Otorgados a Personas Naturales o Jurídicas cuyos Bienes fueron Objeto de Expropiación, Ocupación o Intervención por parte del Estado Venezolano, aplicables a la cartera de créditos.

- La Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con la Resolución N° 109.15. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13, Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta de créditos vencidos. El Banco podrá mantener la cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes de decisión los juicios en el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán contar con una provisión de 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1%, y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 20 y 21).

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar son reconocidos y acreditados a los ingresos, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, se crea una provisión de 100% para los intereses devengados y acreditados a los ingresos, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos. Estos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días. Si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, debe creárseles una provisión de 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado, son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica, con base en su riesgo de recuperación.

(e) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

Se registran en esta cuenta las inversiones que mantiene el Banco en empresas filiales y afiliadas, tanto en el país como en el exterior. Además, se registran las inversiones en sucursales.

(f) Bienes Realizables

Los bienes realizables se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente, las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que estas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron. Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años, contados a partir de la fecha de adquisición. Debe constituirse al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de estos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por bienes realizables, hasta tanto sean cobrados.

(g) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta, tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de diez años para los bienes muebles y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente de que se encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien, siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo, las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas, y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

(h) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se

amortizan por el método de línea recta, en cuotas mensuales a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software, otros gastos diferidos, plusvalía, gastos de proyecto de incorporación de chip, licencias compradas y gastos de organización e instalaciones que serán amortizados en un plazo que no debe ser superior a cuatro años.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 Otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año, será considerado como un préstamo, por lo que debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos que son propiedad del Banco no pueden ser dados en alquiler. Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(j) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere mensualmente a un fideicomiso a nombre del Banco, las indemnizaciones por concepto de terminación de la relación de trabajo que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y el contrato colectivo vigente, son derechos adquiridos por los trabajadores. Bajo ciertas condiciones, dicha ley establece un pago adicional de la indemnización por despido injustificado. El Banco mantiene un apartado para este concepto, con base en la experiencia de años anteriores. Dicha ley se encontró vigente hasta el 7 de mayo de 2012, fecha en la que entra en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076.

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante la Comunicación N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012 enviada a la Superintendencia, solicitó la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF, de forma supletoria para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el Numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, Beneficios a los empleados, para determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por la Junta Directiva.

Por su parte, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) emitió en julio de 2013, el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 9 (BA VEN-NIF 9) en el cual se establece el tratamiento contable del beneficio por prestaciones sociales, indicando que para la medición del pasivo por prestaciones sociales en cada fecha sobre la cual se informa, podrá optar por el siguiente cálculo simplificado:

- Calcular las prestaciones sociales por cada trabajador activo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, con base en el último salario devengado por el trabajador.

- Si el importe individual para cada trabajador determinado según el párrafo 20 a) es superior al monto de las garantías acumuladas, según lo exigido por los literales a) y b) del Artículo 142 de la LOTTT, la diferencia resultante se reconocerá como un mayor pasivo y un gasto en los resultados del período.

- Si el importe individual para cada trabajador determinado según el párrafo 20 es a) inferior al monto de las garantías acumuladas, según lo exigido por los literales a) y b) del Artículo 142 de la LOTTT, no se reconocerá importe adicional alguno en los estados financieros de la entidad.

Con base en lo anterior, la Junta Directiva aprobó, mediante el acta del 10 de julio de 2014, el cálculo simplificado como la metodología a utilizar por el Banco para la determinación del pasivo por prestaciones sociales (véase la nota 18).

(j) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, los cuales se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(k) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(l) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35, para el 30 de junio de 2016 (Convenios Cambiarios N° 14 y 33 para el 31 de diciembre de 2015), ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 19).

(m) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto de Impuesto sobre la Renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del estado de situación financiera (véase la nota 22).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar, sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias. Sin embargo, la provisión para la cartera de créditos no se podrá considerar como una diferencia temporal; por esta razón, el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irre recuperables (véase la nota 22).

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo. La Gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros, y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales, y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(n) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco, para valorar sus cuentas del balance general a excepción de las inversiones en títulos valores, las cuales deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición que, a su vez, debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre. Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican, conjuntamente con sus rendimientos, a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, debe crearse una provisión por 100% de los montos.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado, el valor de cotización en la bolsa de valores; así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

El Fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público dirigidos a un interés social, en los cuales el Banco, en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes, otorga préstamos a productores agrícolas, adquisición de viviendas y desarrollo urbano, construcción de obras y microcréditos. Estas operaciones se hacen para cumplir con la Resolución N° 179-00 del 30 de mayo de 2000, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.966 del 6 de junio de 2000, en la que se indica que la institución financiera no responderá por las pérdidas que experimente el fondo fideicomitado; así como con lo previsto en el Decreto con Rango y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicado en la Gaceta Oficial N° 37.066 del 30 de octubre de 2000 y con la Ley del Sector Bancario.

(o) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

Los acuerdos de intercambios de moneda por operaciones de cambio y opera-

ciones con derivados, se presentan en las cuentas contingentes deudoras por sus valores nominales. Los montos por pagar y por cobrar, producto de estas operaciones, son acumulados de acuerdo con los términos contractuales y son incluidos en los ingresos por intereses y gastos por intereses del semestre, como parte del rendimiento del activo o pasivo cubierto por estos acuerdos.

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos con tarjetas de crédito, cartas de crédito emitidas no negociadas e inversiones en valores afectas a reporto. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En caso de no utilizarse las líneas de créditos, no se generarán costos adicionales para el Banco.

(p) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(q) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas a las contingencias originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto, principalmente, a los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como aquel en el que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco, mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de liquidez:** es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.

Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando en una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares.

El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a su reputación con la efectividad general del costo y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

El Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares y euros):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Billetes y monedas nacionales	11.253.988.539	7.314.092.558
Billetes y monedas extranjeras incluye US\$289.368 y €644.101 (US\$317.428 y €644.101 al 31 de diciembre de 2015)	10.001.381	6.436.273
Caja chica	302.950	240.200
	11.264.292.870	7.320.769.031

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Cuenta encaje	102.486.063.080	70.150.992.200
Cuenta según el Convenio Cambiario N° 20 US\$8.545.961 (US\$10.502.843, al 31 de diciembre 2015)	85.245.957	66.001.964
Otros depósitos	1.450.409.829	27.209.246.020
	104.021.718.866	97.426.240.184

El Banco, de conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV, mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), el porcentaje de encaje legal aplicable es de 18,50% sobre la base de reserva de obligaciones netas e inversiones cedidas y de 28% del monto total correspondiente al saldo marginal de las captaciones, los cuales incluyen una reducción de tres puntos porcentuales del coeficiente de encaje antes mencionado para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela; esto a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles, como consecuencia de dicha reducción. Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), el Banco ha participado en el referido programa social, adquiriendo inversiones que se mantienen registradas en el rubro de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7).

Efectos de cobro inmediato

Al 30 de junio de 2016, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs9.886.999.685 (Bs5.509.628.368 al 31 de diciembre de 2015) corresponde a operaciones de la cámara de compensación a cargo del BCV y otros bancos.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2016, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 9 marzo de 2016, por el BCV de Bs9,975 por US\$1 y ratificado en la Resolución N° 16-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.879 el 5 de abril de 2016. Los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional, denominados en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se valoraran al tipo de cambio de Bs10 por US\$1, según lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865 (Bs6,2842 por US\$1 al 31 de diciembre de 2015, según la Resolución N° 13-02-02 del 8 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.109 del 13 de febrero de 2013).

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario	(402.449.025)	(235.086.791)
Comisiones por intermediación en operaciones del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)	(31.643.650)	(30.472.634)
Otros gastos operativos -		
Pérdida por diferencial cambiario	-	-

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Activo -				
Disponibilidades	33.679.545	335.953.461	50.277.993	315.956.964
Inversiones en títulos valores	256.658.075	2.560.164.298	234.933.975	1.476.372.086
Cartera de créditos	259.501	2.588.522	259.501	1.630.756
Rendimientos por cobrar - por inversiones en títulos valores	7.633.709	76.146.247	3.949.875	24.821.804
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	30.964.541	308.871.296	30.964.541	194.587.369
Financieras del exterior	5.455.112	54.414.742	7.333.961	46.088.078
Otros activos				
Total activos	334.650.483	3.338.138.566	327.719.846	2.059.457.056
Pasivo -				
Captaciones del público	8.545.961	85.245.961	10.502.843	66.001.966
Otras obligaciones por intermediación financiera	537.719	5.363.747	463.310	2.911.533
Acumulaciones y otros pasivos	39.726.863	396.275.459	33.353.544	209.600.341
Partidas por aplicar	5.454.712	54.410.752	7.282.981	45.767.709
Total pasivos	54.265.255	541.295.919	51.602.678	324.281.549
Posición neta activa en moneda extranjera	280.385.228	2.796.842.647	276.117.168	1.735.175.507
Cuentas de orden -				
Compromisos de venta de divisas	500.289	4.990.383	(22.877)	(143.764)
Compromisos de compra de divisas	(500.289)	(4.990.383)	22.877	143.764
Cheques pendientes en M/E (EUR)	59	589	59	371
Cheques pendientes en M/E (EUR)	(59)	(589)	(59)	(371)
Contra. No negociados a la vista	9.638.942	96.148.446	19.529.517	122.727.391
Contra. No negociados a la vista	(9.638.942)	(96.148.446)	(19.529.517)	(122.727.391)
Total cuenta de orden	-	-	-	-
Total posición neta activa en moneda extranjera	280.385.228	2.796.842.647	276.117.168	1.735.175.507

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera, que no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera, de acuerdo con el BCV (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades:				
Cuenta según el Convenio Cambiario N° 20	85.245.961	8.545.961	66.001.964	10.502.843
Inversiones en títulos valores:				
Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC)	230.335.698	23.091.298	145.223.179	23.109.255
Petrobonos 2016	9.858.452	988.316	769.684.004	122.479.234
Bonos Soberanos 2024 y 2026	2.064.320.554	206.949.429	1.295.461.461	206.145.804
Total activos	2.389.760.665	239.575.004	2.276.370.608	362.237.136

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de US\$280.385.228 (US\$276.117.168 al 31 de diciembre de 2015). Al 30 de junio de 2016, el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 31 de mayo, equivalente a US\$845.987.342 (al 31 de diciembre de 2015 el patrimonio del Banco al 30 de noviembre de 2015, equivalente a US\$986.653.872). Al 30 de junio de 2016, la posición en moneda extranjera neta incluye €968.757 (€970.558 al 31 de diciembre de 2015), los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1094 por euro (US\$1,0918 al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera, en las cuentas de orden del fideicomiso por US\$39.340.963.
Régimen de Administración de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003 suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas, y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio. El 9 de marzo de 2015, mediante la Gaceta Oficial N° 40.865 fue publicado el Convenio Cambiario N° 35, suscrito por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el BCV. Este convenio establece, entre otros aspectos, que se fija el tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs9,975 por US\$1 para la compra y Bs10 por US\$1 para la venta, y el tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), el cual es el del SIMADI, mientras sus mercados alternativos sean sustituidos en un plazo máximo de 30 días, derogando el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108, el cual establecía que a partir del 9 de febrero de 2013 se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, fue publicada la Resolución N° 074.16 emitida por la Superintendencia, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 35. El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (el CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 y 6.211 del 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el decreto del mismo nombre, emitido el

18 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.150. Otros Mecanismos Legales para la Compra y Venta de Divisas Sistema Complementario de Divisas (SICAD)

El 2 de julio de 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial N° 40.199 el Convenio Cambiario N° 22, en el cual se establece el Sistema Complementario de Divisas, en el que las personas naturales y jurídicas podrán ofertar sus posiciones en moneda extranjera a través de subastas especiales, así como adquirir divisas cuando el BCV así lo disponga, a través de sus convocatorias. En la Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013 fue publicada la Resolución N° 13-07-01, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito, con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero; así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD. Estas disposiciones fueron derogadas con el Convenio Cambiario N° 35, el cual estableció el tipo de cambio complementario flotante del mercado (DICOM) para la liquidación de este tipo de operaciones. El 9 de abril de 2015, en la Gaceta Oficial N° 40.636 fue publicada la Providencia N° 11, mediante la cual el CENCOEX establece que a partir del 10 de abril de 2015, las solicitudes de divisas para gastos de viajes al exterior y pagos de comercio electrónico tienen que ser presentadas a través de la banca pública.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Banca y Finanzas, en el cual se establece que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional, que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. Mediante el Convenio Cambiario N° 35, fueron derogados los Artículos N° 25 al 31 del Convenio Cambiario N° 33.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución N° 055.15, la Superintendencia dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos, originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones financieras en calidad de oferentes en el SIMADI.
Convenio Cambiario N° 20

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014 fue publicada la Resolución N° 14-08-01, suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera, de acuerdo con el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantenerlos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su Parágrafo Único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

Operaciones con Centros Financieros Off-shore

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, se prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones off-shore con operadores financieros off-shore.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	700.000.000	-
Para negociar	-	12.678
Disponibles para la venta	9.021.483.179	4.456.647.264
Mantenidas hasta su vencimiento	33.660.958.068	41.088.787.160
De disponibilidad restringida	276.236.717	269.872.105
Otros títulos valores	2.710.653.304	2.751.887.804
	46.369.331.268	48.567.207.011
Provisión para inversiones en títulos valores	(386.992)	(386.992)
	46.368.944.276	48.566.820.019

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias -

30 de junio de 2016 -

Depósitos a plazo fijo - Banco Fondo Común
C. A. Banco Universal en julio 2016

	Valor de realización	Valor nominal	Tasa de interés (%)
	700.000.000	700.000.000	8,00

Al 30 de junio de 2016, el Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal, es el custodio de los títulos valores incluidos en esta cuenta.

Inversiones en títulos valores para negociar -

31 de diciembre de 2015 -

Títulos valores emitidos y avalados por la nación:
Bonos Soberanos con vencimiento entre octubre 2026 y agosto 2031 (valor nominal US\$4.500)

	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
	12.678	28.279	11,75 - 11,95

Al 30 de junio de 2016, el Banco no posee inversiones en títulos valores para negociar.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar que se presenta formando parte del estado de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Otros ingresos operativos -		
Ganancia no realizada reconocida	-	5.902
Ganancia realizada en venta	-	1.005
Otros gastos operativos -		
Pérdida no realizada reconocida	-	1.370
Pérdida realizada en venta	-	283

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco mantiene la custodia de estos títulos valores en el BOI Bank.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

30 de junio de 2016 -	Valuación a precio de mercado				Valor nominal	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)	Número de acciones
	Cuota de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado			
Títulos valores emitidos y avalados por la nación:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Título de Interés Fijo con vencimiento entre septiembre de 2016 y junio de 2022							
	8.789.918.496	326.350.426	(164.030.820)	8.956.238.094	2.251.738.344	14,5 - 18	-
Título de Interés Fijo con vencimiento septiembre 2027							
	19.899.363	4.228.218	-	23.915.581	50.674.500	9,25	-
Bonos Soberanos 2026 con vencimiento entre octubre 2026 y agosto 2031 (valor nominal US\$10.000)							
	35.460	13.728	-	49.188	104.738	11,75 - 11,95	-
Fondos comunes con vencimiento entre abril 2017 y 2037 (valor nominal US\$20.000)							
	99.360	43.307	-	142.667	209.275	5,25 - 12,75	-
Participación en empresas privadas no financieras del país -							
Compañía Suez TR, C. A. (acciones comunes, valor de la acción Bs10.00 cada una)							
	20.800	-	-	20.800	20.800	2,02	20.800
Mecanismos, S. A. (ISOGAMIC, S. A.) (acciones clase B, valor de la acción Bs10.00 cada una)							
	300.000	-	-	300.000	300.000	5,32	30.000
Sociedad de Garantía Recíproca para el sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (acciones clase B, valor de la acción Bs10.00 cada una)							
	500.000	-	-	500.000	500.000	0,46	50.000
Sociedad de Garantía Recíproca para la pequeña y mediana empresa del sector turismo, S. A. (ISOGATUR) (acciones clase B, valor de la acción Bs10.00 cada una)							
	39.058.200	-	-	39.058.200	39.058.200	1,62	21.699
Participación en Sociedades de Garantía Recíproca para la Pequeña y Mediana Empresa del País (SGRP) (acciones clase B, valor de la acción Bs10.00 cada una)							
	50.000	-	-	50.000	50.000	2,28	5.000
	100.000	-	-	100.000	100.000	2,75	10.000
	255.250	-	-	255.250	255.250	1,07	25.525
	186.610	-	-	186.610	186.610	3,13	18.661
	12.370	-	-	12.370	12.370	0,18	1.237
	50.000	-	-	50.000	50.000	0,45	5.000
	34.030	-	-	34.030	34.030	3,51	3.403
	100.000	-	-	100.000	100.000	3,39	10.000
	100.000	-	-	100.000	100.000	9,95	10.000
	155.000	-	-	155.000	155.000	1,96	15.500
	50.000	-	-	50.000	50.000	0,75	5.000
	100.000	-	-	100.000	100.000	1,17	10.000
	50.000	-	-	50.000	50.000	3,44	5.000
	1.243.200	-	-	1.243.200	1.243.200	-	-
Participación en empresas no financieras del exterior -							
Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT) (valor nominal de las acciones US\$ 12 cada una)							
	15.100	-	-	15.100	15.100	0,001	11
	4.854.800.128	330.633.879	(164.030.820)	9.021.483.179	7.343.344.313	-	-
Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta							

31 de diciembre de 2015 -	Valuación a precio de mercado				Valor nominal	Porcentaje de participación o tasa de interés (%)	Número de acciones
	Cuota de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado			
Títulos valores emitidos y avalados por la nación:							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -							
Título de Interés Fijo con vencimiento entre diciembre de 2015 y febrero de 2030							
	4.441.772.390	52.319.673	(78.608.923)	4.415.483.340	3.475.187.540	13,97 - 18,00	-
Bonos soberanos con vencimiento en octubre 2026							
	14.513	1.700	-	16.213	37.705	11,75	-
Participación en empresas privadas no financieras del país -							
Compañía Suez TR, C. A. (acciones comunes, valor de la acción Bs10.00 cada una)							
	20.800	-	-	20.800	20.800	2,02	20.800
Mecanismos, S. A. (ISOGAMIC, S. A.) (acciones clase B, valor de la acción Bs10.00 cada una)							
	300.000	-	-	300.000	300.000	5,32	30.000
Sociedad de Garantía Recíproca para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (acciones clase B, valor de la acción Bs10.00 cada una)							
	500.000	-	-	500.000	500.000	0,46	50.000
Sociedad de Garantía Recíproca para la pequeña y mediana empresa del Sector Turismo, S. A. (ISOGATUR) (acciones clase B, valor de la acción Bs10.00 cada una)							
	39.058.200	-	-	39.058.200	39.058.200	1,62	21.699
Participación en Sociedades de Garantía Recíproca para la Pequeña y Mediana Empresa del País (SGRP) (acciones clase B, valor de la acción Bs10.00 cada una)							
	50.000	-	-	50.000	50.000	2,28	5.000
	100.000	-	-	100.000	100.000	2,75	10.000
	255.250	-	-	255.250	255.250	1,07	25.525
	186.610	-	-	186.610	186.610	3,13	18.661
	12.370	-	-	12.370	12.370	0,18	1.237
	50.000	-	-	50.000	50.000	0,45	5.000
	34.030	-	-	34.030	34.030	3,51	3.403
	100.000	-	-	100.000	100.000	3,39	10.000
	100.000	-	-	100.000	100.000	9,95	10.000
	155.000	-	-	155.000	155.000	1,96	15.500
	50.000	-	-	50.000	50.000	0,75	5.000
	100.000	-	-	100.000	100.000	1,17	10.000
	50.000	-	-	50.000	50.000	3,44	5.000
	1.259.230	-	-	1.259.230	1.259.230	-	-
Participación en empresas no financieras del exterior -							
Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT) (valor nominal de las acciones US\$ 12 cada una)							
	9.881	-	-	9.881	9.881	0,001	11
	4.482.934.814	52.321.373	(78.608.923)	4.456.647.264	3.516.352.956	-	-
Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta							

El Banco, mediante la comunicación del 28 de enero de 2016, solicitó a la Superintendencia autorización para reclasificar instrumentos financieros por un valor nominal de Bs6.688.339.293, de la cuenta 123.00 Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a la cuenta 122.00 Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, para mantener recursos de fácil realización, conservando dicho portafolio como una posición de liquidez secundaria.

El 24 de febrero de 2016, la Superintendencia, en atención a la referida comunicación, emitió el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-04760, manifestando que una vez evaluada la solicitud y sus anexos, autoriza la mencionada reclasificación; por consiguiente, la entidad bancaria deberá efectuar la valoración de los aludidos títulos. Posteriormente, el Banco a través de una comunicación del 4 de marzo de 2016, consigna la documentación solicitada referida a la reclasificación autorizada.

El Banco, mediante la comunicación del 2 de mayo de 2016, solicita autorización para efectuar la compra de títulos valores denominados en moneda extranjera REPVEN 2023, 2018, 2020 y PDVSA Bonos 2027 y 2037, por un valor nominal de US\$280.900.000; así como la venta de un título PDVSA Bono 2016, cuyo valor nominal asciende a US\$133.300.000, indicando que los valores nominales que serán adquiridos en virtud de la mencionada operación, representan el doble del valor nominal del título PDVSA Bono 2016 sujeto a la venta, lo cual incidirá proporcionalmente en la rentabilidad generada por el citado portafolio. Mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-16571 del 6 de junio de 2016, la Superintendencia, una vez evaluado el referido escrito y sus anexos, indica las siguientes observaciones:

- Sobre la venta del instrumento financiero PDVSA Bono 2016, con un valor nominal de US\$133.300.000, se encuentra registrada en la cuenta 123.00 Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento por US\$127.700.00, para lo cual la institución bancaria no consignó copia del acta del Comité de Tesorería, en la cual se decidió la aludida venta.
- De acuerdo con la información suministrada por la entidad bancaria, el total del valor nominal de los títulos valores que se van adquirir es por US\$280.900.000, mientras que el valor nominal del título a vender es de US\$133.300.000. Sin embargo, al aplicar los precios de mercado referenciales a la totalidad de los títulos a comprar, se observa que el resultado es similar al instrumento a vender, US\$108.874.912 y US\$108.718.647, respectivamente.
- La entidad bancaria no indica las contrapartes con las cuales realizará las operaciones de compra y venta de los títulos valores.

Adicionalmente, la Superintendencia notifica que una vez efectuada la referida operación de compra y venta de los instrumentos financieros antes mencionados, le corresponderá al Banco remitir la información relacionada con los asientos y soportes contables, el acta del Comité de Tesorería, los estados de cuenta bancarios y la fuente de referencia de precios de mercado, para verificar que se cumple con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Al respecto, el Banco emitió comunicación el 16 de junio de 2016, consignando los requerimientos solicitados e indicando que la operación antes mencionada se realizó a través de la figura del canje con los títulos valores autorizados en el oficio descrito anteriormente, debido a la volatilidad propia del mercado de títulos valores. En este sentido, la institución indica que la aludida operación fue llevada a cabo a través del ente custodio Julius Baer, quien es el encargado de transar el intercambio de los instrumentos financieros en referencia.

Adicionalmente, en la referida comunicación el Banco indica que por condiciones en la programación del sistema de títulos LA, la operación de canje fue desincorporada contablemente desde la cuenta 122.00 Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, ya que dicho sistema no permite ejecutar el aludido registro contable desde la cuenta 123.00 Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, por lo que se realizó una reclasificación previa, y desde esa cuenta se efectuó la desincorporación de los PDVSA Bonos 2016 sujetos al canje. Por su parte, la Superintendencia de la revisión de los recaudos consignados por el Banco mediante comunicación del 16 de junio de 2016, emitió algunas consideraciones a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-19732 del 11 de julio del año en curso, dentro de las cuales observa una diferencia entre la cifra reportada en la carta de instrucción para la adquisición del Bono Soberano, con fecha de vencimiento el 7 de mayo de 2023, y la registrada en el archivo de transmisión AT10 Inversiones por US\$23.800.000; esto fue aclarado por el Banco mediante una comunicación consignada en la Superintendencia el 19 de julio de 2016.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores disponibles para la venta, el cual se presenta formando parte del estado de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Otros ingresos operativos -		
Ganancia neta no realizada reconocida	961.514.584	78.757.354
Ganancia realizada en venta	677.235.249	123.670.005
Otros gastos operativos -		
Pérdida neta no realizada reconocida	(148.321.431)	(27.454.767)
Pérdida neta realizada en venta	(33.109.411)	(35.306.175)
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	15.075.745.182	5.281.085.962
Ventas totales efectuadas (valor de venta)	17.268.390.016	6.673.095.261

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2016 se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional	2 Julius Baer Bank, Boi Bank, Clear Stream y Banco Central de Venezuela.
Participación en empresas privadas no financieras del país.	1 Custodia del emisor.
Participación en las sociedades de garantías reciprocas.	11 Custodia del emisor.

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo, a través de la Resolución N°093 del 15 de octubre de 2013, fijó un aporte único y voluntario por parte de las instituciones bancarias para la adquisición de acciones tipo B de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), indicando que la totalidad de la compra será imputada como parte del cumplimiento de la cartera dirigida al sector turismo. Posteriormente, la Superintendencia, a través del Oficio N°SIB-II-GGR-GNP-44123 del 26 de diciembre de 2013, dirigido a las instituciones bancarias, instruye que el registro contable de estas acciones deberá ser realizado en la subcuenta 122.17 Participación en empresas privadas no financieras del país, hasta tanto se imparta otra instrucción.

El Banco, en atención al Ministerio del Poder Popular para el Turismo, adquirió 21.699 acciones tipo B de SOGATUR, en el mes de diciembre de 2013 (véase la nota 8).

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
30 de junio de 2016 -				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -				
Bonos Globales, con vencimientos entre diciembre 2020 y septiembre de 2027 (valor nominal US\$371.220.260)	1.701.473.801	1.377.940.719	3.702.922.094	6 - 9,25
Vehonos, con vencimientos entre septiembre de 2016 y enero de 2026	7.527.678.524	6.702.857.822	5.584.623.933	9,875 - 18,00
Bonos Soberanos Internacionales, con vencimientos entre octubre de 2024 y 2026 (valor nominal US\$220.000.000)	2.064.271.362	880.094.250	2.194.500.000	8,25 - 11,75
Títulos de Interés y Capital Cubierto (FHC), con vencimientos entre agosto de 2016 y marzo 2019 (valor nominal US\$23.031.147)	230.335.693	240.622.867	229.735.691	5,25 - 8,625
	11.523.759.380	9.201.515.658	11.711.781.718	
Otros títulos emitidos o avalados por la nación -				
Petrobonos, con vencimientos entre octubre de 2016 y abril 2037 (valor nominal US\$130.173.200)	774.497.418	458.461.162	1.298.477.670	5,125 - 12,75
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar, con vencimientos entre junio de 2020 y febrero de 2028	20.785.750.261	20.785.750.261	20.785.750.261	4,66 - 6,48
Bonos Agrícolas, con vencimientos en julio de 2016 y 2017	576.951.009	574.000.000	574.000.000	9,10
	22.137.198.688	21.818.211.423	22.658.227.931	
	33.660.958.068	31.019.727.081	34.370.009.649	

31 de diciembre de 2015 -

	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
31 de diciembre de 2015 -				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -				
Bonos globales con vencimiento entre febrero 2016 y septiembre de 2027 (valor nominal US\$215.820.260)	1.015.422.074	643.627.836	1.356.257.678	6,00 - 9,25
Vehonos con vencimientos entre septiembre de 2016 y enero de 2026	15.271.233.390	15.230.340.969	12.272.965.226	9,875 - 18,00
Bonos Soberanos Internacionales con vencimientos entre octubre de 2024 y octubre de 2026 (valor nominal US\$220.000.000)	1.295.441.194	529.443.850	1.382.524.000	8,25 - 11,75
Títulos de Interés y Capital Cubierto (FHC) con vencimientos entre agosto de 2016 y marzo 2019 (valor nominal US\$23.030.147)	145.223.179	151.584.916	144.726.050	5,25 - 8,625
	17.727.319.837	16.554.997.571	15.156.470.954	
Otros títulos emitidos o avalados por la nación -				
Petrobonos con vencimiento entre octubre de 2016 y abril 2037 (valor nominal US\$212.273.200)	1.149.988.153	761.143.945	1.333.967.243	5,125 - 12,75
Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar con vencimientos entre mayo de 2016 y octubre de 2027	21.446.414.682	19.920.585.996	21.446.414.682	3,75 - 6,48
Bonos Agrícolas con vencimiento entre abril de 2016 y julio de 2017	765.064.488	759.000.000	759.000.000	9,10
	23.361.467.323	21.440.729.841	23.539.381.925	
	41.088.787.160	37.995.727.412	38.695.852.879	

El Banco, mediante la comunicación del 6 de junio de 2016, solicita autorización para efectuar el canje de títulos valores expresados en moneda extranjera denominados Bonos Soberanos 2022, 2020, 2023, 2024, 2025 y 2026; Bonos Globales 2018, 2027 y PDVSA Bonos 2022, 2027 y 2037, cuyos valores en libros totalizan la cantidad de US\$502.407.790, equivalentes a Bs5.011.517.705 por títulos valores de la deuda pública nacional, que a valor de mercado alcanzarán ese mismo monto, indicando que dicha operación permitirá incrementar el rendimiento efectivo total de la cartera de inversiones, al sustituir títulos de menor rendimiento con otros de mayor rentabilidad.

Considerando que los títulos valores en moneda extranjera sujetos al canje se encuentran registrados en la cuenta 123.00 Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, el Banco indica que los instrumentos que serán incorporados a su portafolio, producto del aludido canje, serían igualmente contabilizados en la mencionada cuenta.

Por consiguiente, la Superintendencia, mediante el Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-17783 del 20 de junio de 2016, autoriza la mencionada operación de canje, indicando que la institución financiera deberá consignar los asientos contables generados al efecto.

El Banco, a través de comunicación del 11 de julio de 2016, notifica que el 30 de junio de 2016 se ejecutó una porción de la operación autorizada, canjeando Bonos Globales 2018 por la cantidad de US\$100.481.034, equivalentes a

Bs1.002.298.317, más los intereses por Bs6.811.623; esto totaliza la cantidad de Bs1.009.109.940, por Títulos de Interés Fijo TIF 2022 y Bonos de la Deuda Pública Nacional VB 2024, por un monto total de Bs1.009.109.940; a los efectos, se consigna la documentación derivada de la operación.

Posteriormente, mediante la comunicación del 5 de agosto de 2016, el Banco notificó a la Superintendencia que el 29 de julio de 2016 ejecutó una segunda porción de la operación autorizada, canjeando Bonos Soberanos 2020, 2025; Bonos Globales 2027 y PDVSA Bonos 2022, 2027 y 2037, los cuales totalizan la cantidad de US\$143.604.396, equivalentes a Bs1.432.453.854 más los intereses por Bs47.262.552, para un monto total de Bs1.479.716.406, por títulos de interés fijo TIF 2026 y 2031; así como los Bonos de la Deuda Pública Nacional VB 2017, por un monto total de Bs1.479.716.406.

En consecuencia, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-23027 del 12 de agosto de 2016, una vez revisado el escrito antes mencionado y sus anexos, participa que ha tomado nota de la ejecución de la primera porción concerniente a la operación autorizada en el prenombrado oficio. Adicionalmente, notifica que la comunicación relativa a la segunda porción es objeto de evaluación, y los resultados serán emitidos en un oficio aparte. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-24206 del 29 de agosto de 2016, una vez revisada la citada comunicación y sus anexos, indicó que ha tomado debida nota de la segunda porción ejecutada concerniente a la operación autorizada en el prenombrado Oficio; asimismo notificó al Banco que deberá participar y consignar la información correspondiente, al concluir la cuota que resta de la operación de canje en comento.

La Superintendencia, a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10025 del 10 de abril de 2014, establece una excepción regulatoria relativa a la enajenación de los títulos valores en moneda extranjera registradas en la cuenta 123.00 Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, cuando estos se negocien a través del SICAD II.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), no se efectuaron operaciones de venta de títulos valores clasificados en la cuenta 123.00 mediante el SIMADI.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco adquirió certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar por Bs1.002.699.317, con vencimientos en el año 2028 (Bs9.006.398.514 al 31 de diciembre de 2015 con vencimientos entre los años 2023 y 2027) (véase la nota 5).

Al 30 de junio de 2016, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia de BCV, Clear Stream, Julius Baer Bank y Boi Bank.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	330.633.879	52.321.373
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(159.457.257)	(78.608.923)
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidos hasta su vencimiento	-	139.676.536
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores reclasificados de disponibles para la venta a mantenidos hasta su vencimiento	-	(115.853.251)
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores reclasificados de para negociar a disponible para la venta	(4.573.571)	-
	<u>166.603.051</u>	<u>(2.464.265)</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(2.464.265)	27.471.039
Ganancia realizada en venta de inversiones	396.721.887	48.458.033
Pérdida realizada en venta de inversiones	(1.672.225.182)	(129.695.925)
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	1.873.272.324	78.757.354
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	(428.701.713)	(27.454.766)
Saldo al final del semestre	<u>166.603.051</u>	<u>(2.464.265)</u>

Inversiones de disponibilidad restringida -

	Costo	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Tasa de interés (%)
30 de junio de 2016 -					
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Mercantil, C. A., Banco Universal Deutsche Bank AG, New York, carta de crédito con vencimiento en diciembre 2016 (valor nominal US\$11.856.183)	60.242.109	60.242.109	60.242.109	60.242.109	0,48-0,59
Depósito en garantía a favor de Visa Internacional (valor nominal US\$976.016)	9.735.755	9.735.755	9.735.755	9.735.755	-
Fondos restringidos entregados en fideicomiso Mastercard	93.778.855	93.778.855	93.778.855	93.778.855	-
	<u>276.236.717</u>	<u>276.236.717</u>	<u>276.236.717</u>	<u>276.236.717</u>	
31 de diciembre de 2015 -					
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Mercantil, C. A., Banco Universal Deutsche Bank AG, New York, carta de crédito con vencimiento en diciembre 2016 (valor nominal US\$11.856.183)	74.506.625	74.506.625	74.506.625	74.506.625	0,38-0,58
Depósito en garantía a favor de Visa Internacional (valor nominal US\$975.429)	6.129.790	6.129.790	6.129.790	6.129.790	-
	<u>269.872.105</u>	<u>269.872.105</u>	<u>269.872.105</u>	<u>269.872.105</u>	

1. Contrato de fideicomiso correspondiente al Fondo Social para Contingencias, según el Artículo 45 de la Ley del Sector Bancario (nota 19).

2. Las otras inversiones de disponibilidad restringida corresponden a certificados de depósitos constituidos en instituciones financieras del exterior, con recursos provenientes de anticipos sobre cartas de crédito recibidas por el uso de Visa International Service Association y Mastercard International. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), no hubo operaciones de reporto pasivas con el BCV.

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no mantiene operaciones de mutuos activos.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2016 se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Título valor	II	III	Ente custodio
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país.		2	Mercantil, C. A. Banco Universal.
Otras inversiones de disponibilidad restringida.		5	Visa International Service Association.
		6	Deutsche Bank, A.G. New York.

Inversiones en otros títulos valores

	Valor de realización	Valor nominal	Tasa de interés (%)
30 de junio de 2016 -			
Valores Bolivarianos para la construcción, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. con vencimiento entre junio 2017 y mayo 2022 Certificado de participación emitido por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) con vencimiento en noviembre de 2021	2.257.073.804	2.257.073.804	4,66
	<u>2.710.653.304</u>	<u>2.710.653.304</u>	<u>2,00</u>
31 de diciembre de 2015 -			
Valores Bolivarianos para la construcción, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. con vencimiento entre junio 2017 y mayo 2022 Certificado de participación emitido por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) con vencimiento en noviembre de 2021	2.257.073.804	2.257.073.804	4,66
	<u>494.814.000</u>	<u>494.814.000</u>	<u>2,00</u>
	<u>2.751.887.804</u>	<u>2.751.887.804</u>	

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23 de mayo de 2014, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para el financiamiento de proyectos de construcción masiva de viviendas (véase la nota 8). Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%. Al 30 de junio de 2016, las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre 2015), la provisión para inversiones en títulos valores no presentó cambios.

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas, como se muestra a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	23.042.824.065	23.703.488.486
Petróleos de Venezuela, S. A. (PDVSA)	21.080.913.252	22.142.832.068
Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal	774.640.285	1.541.836.637
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	700.000.000	-
Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN)	453.579.500	494.814.000
Fideicomiso Banco Mercantil, C. A. Banco Universal	-	373.216.004
Fideicomiso MasterCard	112.479.998	189.235.690
Deutsche Bank AG, New York	93.778.855	-
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR)	60.242.109	74.506.625
Visa International Service Association	39.058.200	39.058.200
Sociedades de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Empresa, S. A. (SGR)	9.735.755	6.129.790
Sociedad de Garantía Recíprocas para el sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A.	1.243.260	1.259.230
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero (SOGAMIC)	500.000	500.000
Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT)	300.000	300.000
Corporación Suiche 7B, C. A.	15.189	9.481
	20.800	20.800
	<u>46.369.331.268</u>	<u>48.567.207.011</u>
	<u>(386.992)</u>	<u>(386.992)</u>
	<u>46.368.944.276</u>	<u>48.566.820.019</u>
Provisión para inversiones en títulos valores		

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

Coberturas en el BCV y operaciones intercarreas	Inversiones en títulos valores para asegurar		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor de realización
30 de junio de 2016 -										
Hasta seis meses	700.000.000	700.000.000	-	42.306.949	42.085.538	436.388.938	444.006.383	163.756.719	163.756.719	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	28.894	42.394	186.024.475	184.005.485	-	-	898.856.000
De uno a cinco años	-	-	-	5.006.559.631	5.246.986.686	3.474.413.347	3.410.689.534	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	-	2.004.580.556	1.938.204.154	18.433.957.132	16.759.878.547	-	-	1.811.797.304
Más de diez años	-	-	-	1.801.475.898	1.794.164.407	11.330.172.176	10.230.147.132	112.479.998	112.479.998	-
	<u>700.000.000</u>	<u>700.000.000</u>	-	<u>8.854.080.128</u>	<u>9.021.483.179</u>	<u>33.660.958.668</u>	<u>31.019.327.081</u>	<u>276.236.717</u>	<u>276.236.717</u>	<u>2.710.653.304</u>
31 de diciembre de 2015 -										
Hasta seis meses	-	-	-	122.305.642	102.297.795	1.866.166.774	1.863.507.089	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	1.169.501	1.023.371	1.041.831.339	872.328.957	80.636.415	80.636.415	-
De uno a cinco años	-	-	-	2.198.492.262	2.195.970.060	3.802.365.675	3.802.329.557	-	-	898.856.000
De cinco a diez años	-	-	-	1.059.626.082	1.050.006.951	25.732.864.257	25.289.500.297	-	-	1.853.031.804
Más de diez años	-	-	-	12.678	1.101.141.327	10.645.539.157	8.187.142.512	109.239.690	109.239.690	-
	-	-	-	<u>12.678</u>	<u>12.678</u>	<u>4.482.954.814</u>	<u>4.486.647.364</u>	<u>289.872.105</u>	<u>289.872.105</u>	<u>2.751.887.804</u>

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Tipo de garantía				Vencimientos		
		Sin garantía	Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otros	Corto plazo (hasta seis meses)	Largo plazo (más de seis meses)
30 de junio de 2016 -								
Vigentes	279.658.151.510	159.772.221.665	9.340.164	29.072.610.014	87.137.884.469	3.666.095.188	61.407.877.202	218.250.274.208
Reestructurados	593.890.429	101.536.108	282.249	212.370.910	279.491.399	209.663	772.653	593.117.776
Vencidos	1.149.889.428	1.095.678.216	-	13.575.642	37.662.201	37.662.201	131.798.500	1.018.090.928
	<u>281.401.931.365</u>	<u>160.969.435.989</u>	<u>9.622.513</u>	<u>29.298.556.566</u>	<u>87.455.038.069</u>	<u>3.669.278.228</u>	<u>61.540.488.455</u>	<u>219.861.482.910</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(7.030.438.817)</u>							
	<u>274.371.492.548</u>							
31 de diciembre de 2015 -								
Vigentes	181.423.080.297	82.207.901.506	294.572.210	26.529.825.825	68.140.109.858	4.250.670.898	26.061.806.676	155.361.273.620
Reestructurados	622.539.753	122.079.671	18.403.913	170.789.948	310.653.169	1.213.052	798.148	621.741.605
Vencidos	932.768.293	767.509.275	11.241	59.473.448	101.265.561	4.508.768	153.078.927	779.689.367
	<u>182.978.388.343</u>	<u>83.097.490.452</u>	<u>312.987.364</u>	<u>26.760.089.221</u>	<u>68.551.428.588</u>	<u>4.256.392.718</u>	<u>26.215.685.751</u>	<u>156.762.704.592</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(4.479.767.452)</u>							
	<u>178.498.620.891</u>							

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos
30 de junio de 2016 -				
Industria manufacturera	10.362.163.644	10.359.674.144	-	2.489.500
Agricultura, pesquera y forestal	31.853.994.770	31.251.432.392	593.889.566	8.672.812
Explotación de minas e hidrocarburos	812.255.484	810.068.057	-	2.185.427
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	27.628.761.342	27.583.630.269	863	45.130.210
Construcción	6.693.829.036	6.687.800.656	-	6.028.380
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	3.481.138.400	3.472.916.699	-	8.221.701
Servicios comunales sociales y personales	116.137.587.951	116.041.020.670	-	96.567.281
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	84.432.202.738	83.451.608.623	-	980.594.115
	<u>281.401.931.365</u>	<u>279.658.151.510</u>	<u>593.890.429</u>	<u>1.149.889.426</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(7.030.438.817)</u>			
	<u>274.371.492.548</u>			
31 de diciembre de 2015 -				
Industria manufacturera	9.335.501.636	9.331.924.281	-	3.577.355
Agricultura, pesquera y forestal	16.039.732.333	15.396.799.414	622.538.653	20.394.266
Explotación de minas e hidrocarburos	736.005.764	734.859.130	-	1.146.630
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	19.038.817.895	18.997.058.213	1.100	41.758.582
Construcción	5.825.429.484	5.821.055.571	-	4.373.913
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	2.714.423.357	2.703.490.773	-	10.932.584
Servicios comunales sociales y personales	74.565.802.400	74.455.801.681	-	110.000.719
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	54.722.675.474	53.982.091.230	-	740.584.244
	<u>182.978.388.343</u>	<u>181.423.080.297</u>	<u>622.539.753</u>	<u>932.768.293</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(4.479.767.452)</u>			
	<u>178.498.620.891</u>			

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Créditos en cuotas	74.151.958.833	53.168.274.735
Tarjetas de créditos	65.979.752.940	42.524.114.091
Créditos a plazo fijo	54.213.881.475	34.161.051.714
Créditos agrícolas en cuotas	20.619.025.672	13.657.758.393
Créditos en cuenta corriente	16.433.664.800	4.241.311.487
Créditos hipotecarios	14.006.512.895	10.041.839.954
Créditos agrícolas a plazo fijo	10.641.079.531	1.759.435.287
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	10.362.163.644	9.335.501.636
Créditos otorgados a microempresarios	3.971.552.888	4.598.263.357
Créditos de turismo	3.585.895.679	2.819.724.052
Arrendamientos financieros	2.413.888.154	743.072.847
Adquisición de vehículos	2.032.048.750	1.413.648.581
Descuentos y compras de facturas	1.561.945.625	2.136.269.231
Créditos otorgados a tasa de interés preferencial	746.245.295	1.685.648.902
Créditos reestructurados según el Decreto N° 6.240	593.889.566	622.538.653
Créditos a directores y empleados	83.360.187	64.384.311
Cartas de crédito emitidas negociadas	2.588.518	1.630.754
Otros créditos	2.472.404	3.914.065
Créditos adaptados a medidas especiales - Hipotecarios	4.509	6.293
Provisión para cartera de créditos	281.401.931.365 (7.030.438.817)	182.978.388.343 (4.479.767.452)
	<u>274.371.492.548</u>	<u>178.498.620.891</u>

Créditos Expropiados, Ocupados o Intervenido por parte del Estado Venezolano A continuación se muestra un detalle de la cartera de créditos que se encuentra bajo proceso de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado venezolano (en bolívares):

	Saldo capital	Saldo interés	Provisión específica mantenida
30 de junio de 2016 -			
AgroIsleña, C. A.	88.678.387	15.324.438	14.152.670
Agropecuaria La Concepción, C. A.	700.000	336.329	-
Palmeras De Casigua, S. A.	5.000.000	599.144	4.950.000
Tracto América, C. A.	2.954.193	735.536	2.067.935
	<u>97.332.580</u>	<u>16.995.447</u>	<u>21.170.605</u>
31 de diciembre 2015 -			
AgroIsleña, C. A.	88.678.387	10.444.247	2.660.352
Agrodirecto, C. A.	3.000.000	19.717	-
Agropecuaria La Concepción, C. A.	816.667	392.220	-
Agropecuaria San Simón, C. A.	375.000	8.816	-
Inversiones Palmeras Los Hermanos, C. A.	1.428.571	93.051	1.000.000
Inversiones San Simón, C. A.	7.200.000	672.669	5.040.000
Lácteos y Cárnicos San Simón, C. A.	2.000.000	46.656	-
Palmeras De Casigua, S. A.	5.000.000	599.144	3.500.000
Tracto América, C. A.	2.954.193	233.165	2.067.935
	<u>111.452.818</u>	<u>12.509.785</u>	<u>14.268.287</u>

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, el Banco efectuó el cobro de los créditos que se encontraban en condición de expropiados, correspondientes a los clientes Agrodirecto, C. A., Agropecuaria San Simón, C. A., Inversiones Palmeras Los Hermanos, C. A., Lácteos y Cárnicos San Simón, C. A. e Inversiones San Simón, C. A.

El 15 de diciembre de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.821, la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011, emitida por la Superintendencia, en la cual se establecen las medidas de carácter temporal del diferimiento de gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios, por parte de las instituciones bancarias que fueron expropiados, ocupados e intervenidos por el Estado venezolano. Se establece que las instituciones bancarias que asumieron la culminación de los proyectos inmobiliarios objeto de expropiación, ocupación e intervención por el Estado, podrán diferir en un plazo no menor de diez ni mayor de 15 años, los gastos, cargos o pérdidas que la culminación que dichas obras pudieran ocasionar y que no tengan fuente de repago.

El 17 de mayo de 2012, en la Gaceta Oficial N° 39.924 fue publicada la Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012 (en la cual se corrige la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011), emitida por la Superintendencia, mediante la cual se establecen los parámetros para la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación, intervención o de aseguramiento preventivo por parte del Estado; además señala que durante el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2013, la provisión individual para estos créditos será calculada con base en esta resolución. La Superintendencia, mediante la Resolución N° 173.13 del 13 de noviembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.304 del 29 de noviembre de 2013, extendió el plazo para la aplicación de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 053.12, hasta el 30 de noviembre de 2014. Una vez terminado el plazo mencionado, las instituciones bancarias deberán adecuarse a lo señalado en la norma que regule su clasificación de riesgo, dentro de los seis meses siguientes, a razón de un sexto mensual, hasta alcanzar la categoría de riesgo asociada, según la presente resolución.

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(4.479.767.452)	(3.133.456.336)
Provisión aplicada a gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(2.385.373.754)	(1.907.923.170)
Traspaso a provisión para rendimientos por cobrar y otros (nota 9)	(160.000.000)	(87.000.000)
Constitución de provisión anticíclica, según lo establecido en la Resolución N° 146.13	(738.176.573)	(412.382.688)
Castigos y otros	732.878.962	1.060.994.742
Saldos al final del semestre	<u>(7.030.438.817)</u>	<u>(4.479.767.452)</u>

El 30 de junio de 2015, la Superintendencia, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-21051, establece la aplicación indefinida de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11 del 22 de diciembre de 2011, la cual establece la constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado venezolano. En este sentido, al 30 de junio de 2016 y siguiendo los lineamientos establecidos en dicha resolución, el Banco posee créditos clasificados en esta categoría por Bs97.332.580 (Bs111.452.818 al 31 de diciembre de 2015), sobre los cuales ha constituido provisiones por Bs21.170.605 (Bs14.268.287 al 31 de diciembre de 2015).

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos, y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto son las siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	158.093.376	112.977.579
Ingresos por recuperación de activos financieros	35.595.782	33.595.201

Un resumen de los ingresos financieros dejados de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, registrados en las cuentas de orden, es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Rendimientos de cartera de créditos vencida	247.684.753	204.099.611
Rendimientos de cartera de créditos en litigio	341.944	963.245
	<u>248.026.697</u>	<u>205.062.856</u>

Al 30 de junio de 2016, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Moneda mantenida (en Bs)	Porcentaje mantenida	N° de créditos otorgados
Micromediana	Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Sector Bancario	3% al 30 de junio de 2016.	Cartera de créditos bruta al corte del semestre anterior	9.971.498.939	2,17	11.883
Aprovisión	Resolución DMA N° 062/2016 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.810 del 23 de abril de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Poder Ejecutivo, Fomento y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Turismo	20% al cierre del 30 de junio de 2016. Contingencia (1% de la cartera agraria colectada). No contingencia (1% de la cartera agraria colectada). Agrupamiento (1% de la cartera agraria colectada). Comercialización (1% de la cartera agraria colectada). Bienes agrícolas y sucesivos (1%)	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2015	27.916.815.166 288.879.706 3.998.566.544 51.913.133 127.211.000 12.411.645.779	0,74 0,91 10,29 0,17 0,08	12.280
Hipotecaria	Decreto N° 2.246, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.805 del 9 de marzo de 2016, emitido por el Presidente de la República	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Comercialización de vivienda (1%) anual. Adquisición de vivienda (Ade) 1% anual. Autocarterización de vivienda (Ade) (1%) anual	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, de la cartera de créditos bruta.	1.084.884.455 320.223.884 45.729.290 1.470.838.629	0,60% 1,67% 0,07% 2,29%	20 127 26 196
Turismo	Gaceta Oficial N° 40.875, Resolución N° 013 del 10 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo	2,5 % al cierre del 30 de junio de 2016.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta, al 31 de diciembre de 2014 y 2015	1.624.933.879	2,70	62
Manufacturero	Resolución Comisaría N° 023 y N° 084 del 11 de diciembre de 2013, publicadas en la Gaceta Oficial N° 40.810 del 23 de diciembre de 2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Industria, Comercio y el Fomento y Turismo	10% para el ejercicio fiscal del año 2016.	No aplica a 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015	89.362.145.644	0,66	1.761

(*)Para poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) Incluye participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (SGR SOGARSA, S.A.) por Bs500.000 (véase la nota 7).

(2) Incluye participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) por Bs39.058.200 (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre de 2015, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera designada	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Monto autorizado (en Bs)	Porcentaje autorizado	N° de créditos otorgados
Microcréditos	Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Sector Bancario	3% al 31 de diciembre de 2015.	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre anterior	4.986.263.338	1,39	16.480
Agrícola	Resolución DMN N° 04/2011 del 30 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 04/03 del 19 de abril de 2011, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Fomento y Banca Pública y del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Ganadería	22% al cierre del 31 de diciembre de 2015. Estrategia (75% de la cartera agraria colocada). No estrategia (25% de la cartera agraria colocada). Agremiada (15% de la cartera agraria colocada). Cominacional (10% de la cartera agraria colocada). Bienes agrícolas y acciones (5%)	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.	14.833.611.793 337.460.266 964.964.587 3.666.667 762.564.483 16.865.260.821	92,61 1,36 6,02 0,02 4,51 100,00	16.652 - - - - 2.116
Hipotecario	Resolución N° 011 del Ministerio del Poder Popular para la Economía, Fomento y Banca Pública y Resolución N° 060 del Ministerio del Poder Popular para la Economía, Fomento y Banca Pública del 29 de mayo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40/05 del 11 de febrero de 2015.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (C) (12% anual). Adquisición de vivienda (A) (5% anual). Autocreación de vivienda (M) (4% anual).	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, de la cartera de créditos bruta.	11.461.579.482 2.301.838.900 11.585.924 14.177.092.266	13,39 4,64 0,01 16,03	11 11 7 6
Turismo	La Gaceta Oficial N° 40/01 del 30 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4,25% al cierre del 31 de diciembre de 2015.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2015 y 2014.	2.458.762.253	4,30	42
Manufacturero	Resoluciones Conjuntas N° 020 y N° 064 del 15 de diciembre de 2005, publicadas en la Gaceta Oficial N° 40/16 del 21 de diciembre de 2005, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Industria, Comercio y de Economía y Finanzas.	10% al 31 de diciembre de 2015	No mayor a 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.	9.335.561.636	10,00	2.100

(*Para poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) Incluye la participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (SGR SOGARSA, S.A.) por Bs500.000 (véase la nota 7).

(2) Incluye los valores hipotecarios por Bs9.897.543.450, autorizados por la Superintendencia para cubrir la cartera hipotecaria obligatoria, según la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012.

(3) Incluye la participación en la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) por Bs39.058.200 (véase la nota 7).

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar
El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores - Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias	3.266.667	-
Para negociar	-	1.120
Disponibles para la venta	166.240.957	81.529.865
Mantenidas hasta su vencimiento	589.584.982	657.385.822
Otro títulos valores	8.528.674	8.242.800
Cartera de créditos - Vigente	5.714.060.933	3.596.294.125
Reestructurada	8	2
Vencida	235.477.366	272.428.017
Reestructurado Decreto N° 6240	121.504.501	111.748.351
Comisiones por cobrar	37.317.190	21.204.379
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	6.875.981.278 (558.054.086)	4.748.834.481 (493.313.691)
	6.317.927.192	4.255.520.790

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(493.313.691)	(464.928.868)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(300.000.000)	(376.641.024)
Traspaso de provisión para cartera de créditos (nota 8)	160.000.000	87.000.000
Castigos aplicados	75.259.605	261.256.201
Saldos al final del semestre	(558.054.086)	(493.313.691)

(10) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales
El detalle de las inversiones en empresas filiales y afiliadas es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación y número de acciones):

	Número de acciones	Patrimonio en miles de Bs	(%) de participación	Participación patrimonial reconocida durante el semestre (nota 23)	Valor patrimonial en libros del Banco
30 de junio de 2016 -					
Inversiones en empresas filiales y afiliadas -					
Banco del Orinoco N.V.	745	3.219.857	18,63	-	308.871.297
Proyectos Conexus, C. A.	500.000	304.498	33,33	32.967.478	78.279.105
Consortio Credicard, C. A.	340	1.559.000	33,33	222.830.991	506.844.629
				255.798.469	893.995.031
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales					(41.125)
					893.953.906
31 de diciembre de 2015 -					
Inversiones en empresas filiales y afiliadas -					
Banco del Orinoco N.V.	745	1.394.241	18,63	-	194.587.369
Proyectos Conexus, C. A.	500.000	140.624	33,33	(659.200)	45.311.627
Consortio Credicard, C. A.	340	830.259	33,33	131.376.014	284.013.637
				130.716.815	523.912.633
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales					(41.125)
					523.871.508

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), la participación patrimonial en el Banco del Orinoco N.V., Proyecto Conexus, C. A. y el Consortio Credicard, C. A. corresponde a lo reflejado en los estados financieros no auditados al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reconoció ganancias netas en participación patrimonial por Bs255.798.469 (Bs130.716.814 al 31 de diciembre de 2015), las cuales se presentan en el rubro de otros ingresos y gastos operativos en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Un resumen de la información financiera no auditada de las compañías filiales al 30 de junio de 2016, y por el semestre entonces terminado, es la siguiente (en miles de bolívares nominales):

	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
--	-------------------------	--------------------------	----------------------------

	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
Balance general:			
Activo -			
Efectivo, caja y bancos	203.669	214.829	5.143.093
Inversiones en títulos valores	10.966.482	171.253	713
Cuentas por cobrar	-	5.817	13.697.260
Cartera de créditos	295.266	-	-
Otras cuentas y efectos por cobrar	183.915	17.302	516.800
Gastos pagados por anticipado	-	18.940	3.052.910
Activos fijos	800	119.344	690.849
Otros activos	-	756	313.036
Total activo	11.650.132	548.241	23.414.661
Pasivo -			
Captaciones del público	8.296.637	-	-
Cuentas por pagar	-	27.913	20.225.291
Gastos acumulados por pagar	46.830	206.030	1.630.370
Otros pasivos	86.808	9.800	-
Total pasivo	8.430.275	243.743	21.855.661
Patrimonio -			
Capital social	39.900	1.500	1.122
Reservas de capital	-	150	13.129
Resultados acumulados	2.503.404	422.427	1.544.749
Pérdida no realizada	676.553	(119.579)	-
Total patrimonio	3.219.857	304.498	1.559.000
Total pasivo y patrimonio	11.650.132	548.241	23.414.661

	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
--	-------------------------	--------------------------	----------------------------

	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
Estado de resultados:			
Ingresos operativos	815.149	469.987	4.773.132
Gastos operativos	(321.406)	(134.218)	(4.044.391)
Resultado bruto antes de impuesto	493.743	335.769	728.741
Resultado neto	493.743	335.769	728.741

	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
--	-------------------------	--------------------------	----------------------------

	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
Balance general:			
Activo -			
Efectivo, caja y bancos	95.392	113.519	6.015.159
Inversiones en títulos valores	5.697.135	48.997	713
Cuentas por cobrar	-	568	898.413
Cartera de créditos	142.029	-	-
Otras cuentas y efectos por cobrar	102.135	10.780	7.345.759
Gastos pagados por anticipado	1.614	15.807	764.300
Activos fijos	423	1.525	837.181
Otros activos	140	438	241.498
Total activo	6.038.868	191.634	16.103.023
Pasivo -			
Captaciones del público	4.571.768	-	-
Cuentas por pagar	-	25.365	13.116.489
Gastos acumulados por pagar	53.051	21.296	546.488
Otros pasivos	19.808	4.349	1.609.786
Total pasivo	4.644.627	51.010	15.272.763
Patrimonio -			
Capital social	25.136	1.500	1.122
Reservas de capital	-	150	13.129
Resultados acumulados	1.266.076	180.082	816.009
Pérdida no realizada	103.029	(41.108)	-
Total patrimonio	1.394.241	140.624	830.259
Total pasivo y patrimonio	6.038.868	191.634	16.103.023

	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
--	-------------------------	--------------------------	----------------------------

	Banco del Orinoco, N.V.	Proyectos Conexus, C. A.	Consortio Credicard, C. A.
Estado de resultados:			
Ingresos operativos	513.868	195.461	3.814.040
Gastos operativos	(501.961)	(55.080)	(3.147.234)
Resultado bruto antes de impuesto	11.907	140.381	666.805
Resultado neto	11.907	140.381	666.805

La Superintendencia, en los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-22612, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32127 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-01240 del 30 de julio de 2012, 10 de octubre de 2012 y 17 de febrero de 2014, respectivamente, emitió sus consideraciones sobre la inversión que mantiene el Banco de Bs132.816.206 en Banco Orinoco, N. V. equivalente a 18,625% del capital social. Al respecto, ese ente regulador consideró que la inversión en dicho banco extranjero, no se enmarca dentro de los títulos valores aptos para invertir según el Artículo 5 de la Ley del Sector Bancario. En este sentido, el ente regulador instruyó desincorporar la participación del capital social del Banco Orinoco, N. V. Al respecto, el Banco,

mediante unas comunicaciones del 10 de agosto de 2012 y 6 de marzo de 2014, esgrimió una serie de argumentos legales y, en razón de ellos, solicitó dejar sin efecto la instrucción de desincorporación de las acciones del Banco Orinoco, N.V.

Posteriormente, en una comunicación del 28 de marzo de 2014, el Banco solicitó autorización a la Superintendencia, la cual debe contar con la opinión vinculante del OSFI, N de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley del Sector Bancario, para mantener la participación accionaria en el capital social del Banco del Orinoco, N. V. En la comunicación del 5 de marzo 2015, el Banco reitera la solicitud efectuada mediante las comunicaciones del 6 y 28 de marzo de 2014. En consecuencia, la Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-28688 del 31 de agosto de 2015, al respecto de la precitada comunicación y considerando que la referida solicitud se encuentra conforme, informa al Banco que podrá mantener la referida inversión para ser evaluada en una próxima visita de inspección.

(11) Bienes Realizables

El movimiento de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	Bienes inmuebles recibidos en pago
Costo:	
Saldos al 30 de junio de 2015 (Retiros)	27.449.243 (939.217)
Reclasificación a cuentas de orden	(26.510.026)
Saldos al 31 de diciembre de 2015 Adiciones	23.852.400
Saldos al 30 de junio de 2016	23.852.400
Provisión y/o apartado:	
Saldos al 30 de junio de 2015 Adiciones (Retiros)	24.234.843 1.555.020 (25.789.863)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-
Saldos al 30 de junio de 2016	-

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco reclasificó obras en ejecución con una antigüedad superior a los 24 meses, por Bs23.852.400, correspondientes a locales inmuebles en el C.C. Parque Encantado y Promociones Palma Sola.

El Banco vendió bienes inmuebles mantenidos en las cuentas de orden y reconoció, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, una ganancia en el estado de resultados y aplicación del resultado neto de Bs25.173 (Bs23.422.661 al 31 de diciembre de 2015), en la cuenta ingresos por bienes realizables.

(12) Bienes de Uso

Un resumen del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

Costo:	Mobiliario y equipo																
	Terreno	Edificios e instalaciones		Mobiliario de oficina	Equipo de computación	Otros equipos de oficina	Bicicletas	Equipo de transporte	Otros equipos de transporte	Otros en ejecución	Total						
		Edificios	Instalaciones									Total					
Saldos al 30 de junio de 2015	15.736.726	3.049.198.024	333.360	3.049.524.044	115.484.109	517.168.208	208.957.967	1.949.953	942.203.017	10.932.021	481.941	174.448.307	1.010.414	4.213.516.617			
Adiciones (Retiros)	-	(2.789.022)	-	(2.789.022)	(134.477.107)	(10.272.365)	(102.704.259)	-	(2.789.022)	(1.137.715)	(1.137.715)	(82.718.374)	(67.272.081)	(10.117.000)	(3.078.127)	-	(164.323.297)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	15.736.726	3.046.998.902	333.360	3.046.731.862	249.031.226	497.665.777	489.260.478	1.949.953	1.538.085.134	14.234.200	481.941	482.133.072	1.010.414	4.049.210.629			
Adiciones (Retiros)	-	195.670.216	-	195.670.216	64.955.500	580.579.254	1.412.207.160	-	1.038.741.714	-	-	290.000.420	-	2.262.215.510			
Saldos al 30 de junio de 2016	15.736.726	3.242.669.118	333.360	3.242.402.478	314.249.945	1.058.015.209	1.022.471.591	1.949.953	3.097.289.408	14.234.200	481.941	130.085.395	1.010.298	4.621.959.934			
Depreciación acumulada																	
Saldos al 30 de junio de 2015	-	133.631.946	175.626	133.266.972	29.606.916	227.110.892	126.917.200	1.949.953	386.624.241	4.302.216	481.941	-	-	534.965.570			
Adiciones (Retiros)	-	18.321.142	4.276	18.325.418	6.240.213	50.707.065	21.474.291	-	17.422.849	1.223.716	-	-	-	176.891.281			
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	151.953.088	179.902	151.592.390	35,847,129	277,817,957	148,391,491	1,949,953	404,047,090	5,525,932	481,941	-	-	711,856,851			
Adiciones (Retiros)	-	17,544,915	4,295	17,549,210	14,371,301	80,184,576	42,159,137	-	137,721,014	1,147,040	-	-	-	234,400,262			
Saldos al 30 de junio de 2016	-	169,497,993	184,197	169,682,190	50,218,430	357,999,533	190,550,628	1,949,953	541,768,104	6,672,972	481,941	-	-	946,257,113			
Valor neto en libros																	
Saldos al 30 de junio de 2015	15.736.726	3.115.366.982	333.360	3.115.033.104	115,484,109	517,168,208	208,957,967	1,949,953	942,203,017	10,932,021	481,941	174,448,307	1,010,414	4,178,551,046			
Adiciones (Retiros)	-	(2,789,022)	-	(2,789,022)	(134,477,107)	(10,272,365)	(102,704,259)	-	(2,789,022)	(1,137,715)	(1,137,715)	(82,718,374)	(67,272,081)	(10,117,000)	(3,078,127)		
Saldos al 31 de diciembre de 2015	15.736.726	3.112,577,960	333,360	3.112,244,938	115,349,632	506,895,843	208,253,708	1,949,953	939,413,995	9,794,306	481,941	174,448,307	1,010,414	4,167,432,919			
Adiciones (Retiros)	-	195,670,216	-	195,670,216	64,955,500	580,579,254	1,412,207,160	-	1,038,741,714	-	-	290,000,420	-	2,262,215,510			
Saldos al 30 de junio de 2016	15.736.726	3.308,248,176	333,360	3.307,914,816	180,205,132	1,063,475,303	1,022,471,591	1,949,953	3,099,289,408	14,234,200	481,941	130,085,395	1,010,298	4,889,676,444			
Depreciación acumulada																	
Saldos al 30 de junio de 2015	-	133,631,946	175,626	133,266,972	29,606,916	227,110,892	126,917,200	1,949,953	386,624,241	4,302,216	481,941	-	-	534,965,570			
Adiciones (Retiros)	-	18,321,142	4,276	18,325,418	6,240,213	50,707,065	21,474,291	-	17,422,849	1,223,716	-	-	-	176,891,281			
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	151,953,088	179,902	151,592,390	35,847,129	277,817,957	148,391,491	1,949,953	404,047,090	5,525,932	481,941	-	-	711,856,851			
Adiciones (Retiros)	-	17,544,915	4,295	17,549,210	14,371,301	80,184,576	42,159,137	-	137,721,014	1,147,040	-	-	-	234,400,262			
Saldos al 30 de junio de 2016	-	169,497,993	184,197	169,682,190	50,218,430	357,999,533	190,550,628	1,949,953	541,768,104	6,672,972	481,941	-	-	946,257,113			
Valor neto en libros																	
Saldos al 30 de junio de 2015	15.736.726	3.281,735,036	333,360	3.281,401,676	115,349,632	506,895,843	208,253,708	1,949,953	939,413,995	9,794,306	481,941	174,448,307	1,010,414	4,141,685,031			
Adiciones (Retiros)	-	2,953,965,366	48,795	2,954,414,161	263,640,123	482,199,485	1,644,113,261	-	2,508,952,800	7,699,510	-	130,085,395	1,010,298	5,699,200,168			
Saldos al 30 de junio de 2016	15.736.726	3.284,689,402	382,155	3.284,307,247	419,009,755	989,095,328	1,644,113,261	1,949,953	2,508,952,800	17,493,816	481,941	130,085,395	1,010,298	9,840,885,199			

Mediante las comunicaciones del 14 y 16 de diciembre del 2015, el Banco notificó a la Superintendencia que el 10 de diciembre, por razones de costo de oportunidad, procedió a formalizar mediante un documento autenticado de esa misma fecha, la venta de un inmueble constituido por una serie de locales comerciales con todas sus construcciones y adherencias, integrantes de la planta dos del Centro Comercial Central Park, ubicado en Maracaibo, estado Zulia por Bs850.000.000. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco reconoció ingresos provenientes de esa venta por Bs847.841.228, los cuales se presentan formando parte del rubro de ingresos extraordinarios.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-01455 del 22 de enero de 2016, en atención a las comunicaciones antes descritas, relativas a la

solicitud de autorización para la venta del referido inmueble, una vez evaluada la documentación enviada, solicita información adicional. En este sentido, el Banco, mediante la comunicación del 11 de febrero de 2016, consigna dicha documentación.

En respuesta a la citada comunicación, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19549 del 6 de julio de 2016, tomó debida nota de la notificación de la venta en referencia y realizó una serie de observaciones para que fuesen consideradas en futuras operaciones de enajenación de inmuebles, propiedad del Banco.

(13) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs729.441.996 al 30 de junio de 2016 (Bs466.641.889 al 31 de diciembre de 2015)	3.603.193.206	3.098.696.011
Bienes diversos	1.014.702.811	638.788.417
Impuesto sobre la renta diferido (nota 22)	973.335.043	835.003.713
Partidas por aplicar	317.222.456	56.647.144
Títulos valores vencidos	-	3.619.699
Varios	8.691.711.392	7.934.462.411
	14.600.164.908	12.567.217.395
Provisión para otros activos	(210.577.128)	(63.557.830)
	14.389.587.780	12.503.659.565

Los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares):

	Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	Software	Otros gastos diferidos	Licencias compradas	Plusvalía	Gastos de Proyecto de Incorporación del Chip	Gastos de organización e instalaciones	Total
Costo:								
Saldos al 30 de junio de 2015	53.485.678	13.597.281	2.216.558.554	225.622.650	40.823.049	8.315.682	4.584.107	2.562.987.001
Adiciones (Retiros)	4.445.165 (4.728.836)	(1.137.715)	1.030.732.853	10.968.705	-	-	-	1.045.009.008 (42.658.109)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	53.202.007	12.459.566	3.247.291.407	211.945.155	30.706.049	5.149.609	4.584.107	3.565.337.900
Adiciones (Retiros)	4.292.110 (14.569.044)	- (1.763.776)	2.098.906.307 (1.361.355.261)	46.778.520 (4.991.554)	-	-	-	2.149.976.937 (1.382.679.635)
Saldos al 30 de junio de 2016	42.925.073	10.695.790	3.984.842.453	253.732.121	30.706.049	5.149.609	4.584.107	4.332.655.202
Amortización acumulada:								
Saldos al 30 de junio de 2015	28.285.352	6.582.446	210.033.773	76.918.600	29.942.853	6.588.546	2.058.682	360.412.252
Adiciones (Retiros)	5.928.501 (2.846.965)	2.277.563 (1.137.715)	194.067.153 (82.718.374)	79.439.371 (67.272.081)	1.304.884 (10.117.000)	780.920 (3.078.127)	573.014	284.171.406 (164.323.297)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	31.366.888	7.722.294	310.613.046	89.085.890	20.930.737	4.291.339	2.631.696	466.641.890
Adiciones (Retiros)	9.865.213 (13.279.850)	2.071.880 (1.763.776)	301.920.006 (85.334.633)	32.543.022 (4.991.553)	767.651	429.134	573.014	368.169.819 (105.369.812)
Saldos al 30 de junio de 2016	27.852.251	8.000.398	527.198.419	136.637.359	21.698.388	4.720.473	3.204.709	729.441.997
Valor neto en libros:								
Saldos al 31 de diciembre de 2015	21.835.119	4.737.272	2.936.678.361	122.859.266	9.775.312	858.270	1.952.411	3.098.696.011
Saldos al 30 de junio de 2016	14.972.822	2.665.392	3.457.644.034	117.094.763	9.007.661	429.136	1.379.398	3.603.193.206

El detalle de la plusvalía es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Plusvalía por fusión por absorción de Valencia Entidad de Ahorro y Préstamo, C. A. por parte de Banco Noroco, C. A. neta de amortización acumulada de Bs8.749.023 al 30 de junio de 2016 (Bs8.191.205 al 31 de diciembre de 2015)	2.924.686	3.107.009
Plusvalía por fusión por absorción de Banco Occidental de Descuento, S. A. C. A., Fondo de Activos Líquidos B.O.D., C. A. y Banco Monagas, C. A. por parte de Norval Bank, C. A. Banco Universal, neta de amortización acumulada de Bs12.949.365 al 30 de junio de 2016 (Bs12.118.698 al 31 de diciembre de 2015)	6.082.975	6.406.700
Varias, netas de amortización acumulada de Bs 620.834 al 31 de diciembre de 2015	-	261.603
	9.007.661	9.775.312

El detalle de los otros gastos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Remodelación de oficinas, neto de amortización acumulada de Bs56.327.297 al 30 de junio de 2016 (Bs46.170.183 al 31 de diciembre de 2015)	234.600.826	43.679.983
Inmuebles Sol de Oriente, neto de amortización acumulada de Bs24.037.391 al 30 de junio de 2016 (Bs18.695.749 al 31 de diciembre de 2015)	82.795.459	88.137.110
Gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados, neto de amortización acumulada de Bs162.672.131 al 30 de junio de 2016 (Bs70.906.640 al 31 de diciembre de 2015)	2.565.524.582	2.317.447.905
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs284.161.602 al 30 de junio de 2016 (Bs174.840.483 al 31 de diciembre de 2015)	574.723.167	487.413.363
	3.457.644.034	2.936.678.361

El Banco, mediante una comunicación del 23 de enero de 2015, solicitó a la Superintendencia autorización para amortizar en un plazo de no menos de diez años ni mayor a 15, las pérdidas originadas por 16 créditos al constructor hipotecario por Bs1.432.916.533, correspondientes a capital y Bs223.953.395 a intereses, para un total de Bs1.656.869.930; esto en atención a la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011.

Los cambios en la cuenta de Otros gastos diferidos - gastos por diferimiento de pérdidas de créditos expropiados, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	2.317.447.905	1.493.344.166
Diferimiento de erogaciones recuperables y desembolsos por nuevas valuaciones	482.240.841	1.072.783.438
Amortización de pérdidas de créditos expropiados llevada a gastos generales y administrativos	(94.251.183)	(62.597.311)
Amortización de capital por nuevas protocolizaciones	(139.912.981)	(186.082.388)
Saldos al final del semestre	2.565.524.582	2.317.447.905

El detalle de los bienes diversos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Existencia de tarjetas de débito y crédito	631.568.540	368.624.326
Existencia de papelería y efectos varios	383.110.869	270.140.689
Numismática	23.402	23.402
	1.014.702.811	638.788.417

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Operaciones en suspenso	1.346.882	631.749
Otras partidas por aplicar -		
Operaciones de Tesorería	235.972.086	-
Operaciones nacionales - Proceso ATM Amex	63.873.976	53.839.787
Control fiscal	9.747.161	1.384.071
Pago de establecimientos Amex- Visa - Mastercard	4.608.714	24.771
Transitoria American Express	1.548.498	766.766
Operaciones Amex interfecinas	125.139	-
	315.875.574	56.015.395
	317.222.456	56.647.144

El detalle de otros activos varios es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Otras cuentas por cobrar varias	5.111.054.944	5.592.324.569
Anticipo a proveedores	2.325.444.476	1.725.735.829
Otros gastos pagados por anticipado	602.425.625	375.830.908
Impuestos pagados por anticipado	582.595.929	188.931.629
Partidas pendientes en conciliación	54.410.659	45.770.842
Depósitos dados en garantía	5.207.367	5.310.157
Anticipos de sueldos al personal	10.505.192	524.204
Suscripciones pagadas por anticipado	67.200	34.273
	8.691.711.392	7.934.462.411

El detalle de otras cuentas por cobrar varias es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Varias	1.405.210.885	270.681.804
Administración fiscal	1.089.838.670	24.295.409
National Leasing and Financial Corporation	838.724.115	451.860.136
Operaciones de banca electrónica	737.793.654	312.681.387
Operaciones por tarjeta de crédito	607.324.069	3.729.684.193
Operaciones en red (ATM)	189.538.479	185.017.771
Emisión de pagos	73.069.529	414.883.511
Compensación	62.120.609	181.736.267
Otras cuentas por cobrar por préstamos y descuentos	53.956.773	14.117.962
Cuentas por cobrar tesorería	43.134.184	319.740
Operaciones nacionales	10.343.977	7.046.389
	5.111.054.944	5.592.324.569

Al 30 de junio de 2016, las cuentas por cobrar varias por Bs1.405.210.885 corresponden a transacciones originadas principalmente por gastos de franquicias, servicios de manejo de cuentas, transacciones de comercio de tarjetas de débitos, transacciones de buen valor y amortización de primas por pólizas de vehículos y viviendas de Recursos Humanos (al 31 de diciembre de 2015, por Bs270.681.804 corresponden principalmente a proyectos de planificación estratégica).

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015) las transacciones de administración fiscal están conformadas principalmente por créditos fiscales.

El 15 de octubre de 2008, el Banco firmó un contrato de mandato con National Leasing and Financial Corporation, sociedad domiciliada en el exterior, mediante el cual se le otorga un mandato expreso e irrevocable para que efectúe la cobranza a American Express Limited de las cuentas por cobrar que mantiene a favor del Banco, derivadas de las comisiones que le corresponden por los consumos. El plazo del contrato es de tres años, prorrogables hasta tres años adicionales. La mandataria cobrará a la mandante una comisión de 0,10% del monto total de las cuentas por cobrar y será deducida anticipadamente en los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los consumos reportados por American Express Limited. Al 30 de junio de 2016, el saldo de las cuentas por cobrar a American Express Limited es de Bs838.724.115 (Bs451.860.136 al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), las operaciones de banca electrónica corresponden a transacciones originadas por operaciones en la red y otras cuentas por cobrar a la banca electrónica (transacciones pendientes por cobrar a la red MDS), las cuales fueron regularizadas durante los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre.

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), las operaciones por tarjeta de crédito corresponden a las operaciones de débito del proceso de tarjeta de crédito para ser aplicada a los tarjetahabientes. También incluyen Bs300.000.000 al 30 de junio de 2016 (Bs375.496.890 al 31 de diciembre de 2015) por comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, producto de las operaciones de tarjeta de crédito (descuentos a comercios afiliados, tasa de intercambio, emisión de tarjetas, etc.) que dicha institución paga al mes siguiente.

Al 30 de junio de 2016 los anticipos a proveedores incluyen Bs1.388.480.117 correspondientes a suministros de tarjetas de débito y crédito, y de chequeras. Al 31 de diciembre de 2015, los anticipos a proveedores incluyen Bs689.774.117 correspondientes a suministros de tarjetas de débito y crédito.

El detalle de otros gastos pagados por anticipado es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Contratos de servicios	369.279.317	183.499.922
Otros	158.960.839	414.580
Alquileres	41.283.152	3.713.570
Publicidad y mercadeo	25.336.764	-
Pólizas de vehículos, bancarias y patrimoniales	7.565.553	6.755.036
Anticipos recursos humanos	-	89.123.161
Pólizas de personal	-	92.324.639
	602.425.625	375.830.908

Al 30 de junio de 2016, los contratos de servicios corresponden principalmente a mantenimiento de equipos e impresoras, y suministro de repuestos para cajeros automáticos. Al 31 de diciembre de 2015, se encuentran conformados por mantenimiento de equipos, soporte de telecomunicaciones de Smartnet y Shared; renovación de contratos de mantenimientos y actualización de software (licencia y soporte técnico).

Al 30 de junio de 2016, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente cargos variables de Blindados del Zulia, servicios de datos, créditos y servicios de red.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(63.557.830)	(371.735.175)
Provisión llevada a gastos	(149.362.530)	(639.990.436)
Castigos aplicados	2.343.232	948.167.781
Saldos al final del semestre	(210.577.128)	(63.557.830)

Depósitos dados en garantía - Contrato de Escrow

A través de la negociación de una participación fiduciaria de inversión en bolívares, emitida por Earls VIII Limited y garantizada por Deutsche Trustee Company Limited, la cual mantuvo en libros hasta el 30 de junio de 2008, el Banco transfirió US\$150.000.000 (Bs942.630.000), representados en un Contrato de Escrow al Banco Santander, S. A., relativo a la operación de compraventa de las acciones del Banco de Venezuela, Banco Universal, C. A., que eran propiedad del Banco Santander, S. A.

En mayo de 2009, el Banco interpuso una demanda contra el Banco Santander, S. A. ante los tribunales de Madrid, para la restitución del monto del Contrato de Escrow. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-30039 del 19 de septiembre de 2012, ratifica la instrucción contenida en la Resolución N°127.12, para constituir una provisión correspondiente a 30% del monto suscrito en el Contrato Escrow y los intereses pendientes en los términos que allí se señalan. En octubre de 2012, el Banco constituyó la provisión antes mencionada, correspondiente a US\$50.068.356, en la cuenta 189.00 Provisión para Otros Activos, la cual está valorada a la tasa de cambio de Bs6,2842 por US\$1, de acuerdo con la Resolución N° 13-02-02 emitida por el BCV.

En diciembre de 2015, el Banco interpone un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional de la Unión Europea. En diciembre de 2015, el Banco constituyó la provisión restante para cubrir la totalidad del monto referido al Contrato de Escrow. Adicionalmente, efectuó el castigo correspondiente por Bs942.630.000.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, el Banco constituyó provisión por Bs149.362.530 principalmente por concepto de fraude en tarjeta de crédito Visa y MasterCard (al 31 de diciembre de 2015, por Bs639.990.436 correspondiente principalmente al monto del Contrato de Escrow).

(14) Captaciones del Público

Al 30 de junio de 2016, los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público causaron intereses entre 0,25% y 10,50% (0,25% y 10,50% al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016, los depósitos en cuenta corriente según el Convenio Cambiario N° 20 son de Bs85.245.957 (Bs66.001.964 al 31 de diciembre de 2015), cumpliendo con la Resolución N° 13-03-01 del BCV, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.134 el 25 de marzo de 2013 (véase la nota 5).

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Cheques de gerencia vendidos	2.713.766.151	1.561.968.060
Obligaciones por fideicomiso	417.929.616	466.598.012
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de créditos prepagadas	155.115.715	146.996.535
Depósitos previos para cartas de crédito	41.741.094	5.674.210
Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda	4.966.266	10.093.236
Cobranzas por reembolsar	1.405.962	1.022.885
Giros y transferencias por pagar	-	82.644
	<u>3.334.924.804</u>	<u>2.192.435.582</u>

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), las obligaciones por fideicomisos corresponden al saldo de las cuentas del Fideicomiso Banco Occidental de Descuento (cuenta corriente receptora y cuenta de ahorro) y del Fondo de Ahorro para la Vivienda (Recaudación), mantenidas en la institución (véase la nota 20).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, los depósitos y certificados a la vista causaron intereses entre 1,25% y 16,00% (entre 1,25% y 17,00% al 31 de diciembre de 2015).

El BCV, a través de la Resolución N°13-11-02 del 19 de noviembre de 2013, estableció la tasa de interés aplicable a los depósitos de ahorro para las personas naturales, indicando que las instituciones bancarias no podrán pagar una tasa inferior al 16,00% anual, a personas que mantengan un saldo diario de hasta Bs20.000 y una tasa no inferior al 12,50% anual, a personas que mantengan un saldo diario igual o superior a Bs20.000.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses entre el 12,50% y 18,00% (entre 12,50% y 18,00% al 31 de diciembre de 2015).

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Depósitos a plazo -		
Hasta 90 días	7.927.598.421	10.511.521.247
De 91 a 180 días	49.616.000	12.615.000
De 181 a 360 días	-	1.000
	<u>7.977.214.421</u>	<u>10.524.137.247</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, los depósitos a plazos en poder del público causaron intereses entre el 14,50% y el 17,00% (entre el 12,15% y el 17,10% al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016, las captaciones del público restringidas corresponden a los depósitos a plazo afectados en garantía, por Bs1.894.000 (Bs2.144.000 al 31 de diciembre de 2015).

(15) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat
Al 30 de junio de 2016, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs1.697, corresponden a depósitos a la vista (Bs38.663 al 31 de diciembre de 2015).

(16) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto el plazo y la tasa de interés):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -		
Depósitos a la vista	78.615.652	739.465.282
Depósitos de ahorro	4.321	4.321
Depósitos a plazo	292.632.399	-
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad de <i>overnight</i>	3.720.000.000	-
Otras obligaciones - Certificados Nominativos de Depósito	76.832.880	151.975.578
Total obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	<u>4.168.085.252</u>	<u>891.445.181</u>

Al 30 de junio de 2016, el Banco posee financiamientos bajo la modalidad de *overnight*, principalmente con el Banco Fondo Común, Bancrecer, Banco Provincial y Banco Caroní, con una tasa de interés entre 3,25% y 4%. Al 31 de diciembre de 2015, el Banco no posee financiamientos de otras instituciones financieras del país, bajo la modalidad de *overnight*.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, las otras obligaciones del Banco por Bs76.832.880 (Bs151.975.578 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015) corresponden, principalmente, al Fideicomiso del Banco del Caribe.

(17) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

El detalle de las otras obligaciones por intermediación financiera es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Retenciones efectuadas como garantía de préstamo	10.591.100	7.678.430
Obligaciones con establecimientos acreedores de tarjetas de crédito	52.906.417	51.309.160
	<u>63.497.517</u>	<u>58.987.590</u>

(18) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	109.619.631	95.443.761
Varias -		
Otras cuentas por pagar varias	1.558.943.234	1.395.094.011
Proveedores	436.739.032	55.166.068
Dividendos por pagar (nota 19)	101.629.210	52.241.583
Utilidades por pagar	103.328.970	8.684.299
Primas de seguro retenidas a prestatarios por pagar	45.573.453	54.133.326
Servicios por pagar	105.852.264	50.514.433
Cheques de gerencia	8.543.518	17.891.083
Impuestos retenidos a terceros	276.723.428	4.422.835
Alquileres por pagar	31.093.121	8.195.235
Bonificaciones por pagar (utilidades estatutarias)	1.450.909	1.450.909
Sueldos de empleados por pagar	463.470	281.167
Retenciones por orden judicial	-	19.469
Otras retenciones a terceros por pagar	-	680
	<u>2.670.340.609</u>	<u>1.648.095.098</u>
Provisiones para créditos contingentes	4.841.228	3.441.228
Otras provisiones -		
Provisión para antigüedad (nota 3-i)	861.728.903	483.422.170
Provisiones para protección social del personal	728.007.206	145.082.543
Provisiones para impuestos (nota 22)	1.748.669.480	1.394.233.188
Ley Orgánica de Drogas (LOD)	43.915.827	87.538.021
	<u>3.382.321.416</u>	<u>2.110.275.922</u>
Ingresos diferidos	645.496.307	459.639.109
Partidas por aplicar	8.043.471.252	6.167.379.287
	<u>14.856.090.443</u>	<u>10.484.274.405</u>

De conformidad con la LOTT vigente en Venezuela, desde el primer mes de servicio ininterrumpido, los empleados tienen derecho a recibir por concepto de prestaciones sociales, el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales [equivalente a 15 días de salario por cada trimestre de servicio, calculada con base en el último salario, más dos días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a seis meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario a partir del segundo año de servicio], y el cálculo que se realizará al momento en que termine la relación de trabajo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a los seis meses, calculado con el último salario.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2014, el Banco realizó la actualización del cálculo de la garantía de prestaciones sociales, una vez concluida la fusión operativa con Corp Banca, C. A., Banco Universal, el 31 de enero de 2014, y mediante la cual se homologaron los beneficios laborales de ambas instituciones, resultando esta actualización en Bs199.275.710. En la comunicación del 22 de agosto de 2014, el Banco solicitó a la Superintendencia registrar este monto en la subcuenta 181.06 Otros Gastos diferidos, para ser amortizado en un plazo de cuatro años.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-10579 del 31 de marzo de 2015, autoriza el registro del pasivo máximo teórico originado de la fusión por absorción de Corp Banca, C. A., Banco Universal, por la cantidad antes mencionada en la cuenta 181.06 Otros gastos diferidos, para ser amortizada en un plazo máximo de dos años.

Los cambios en la provisión para antigüedad son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	483.422.170	337.957.653
Provisión aplicada a gastos	391.215.223	243.788.991
Apartado especial reforma LOTT	438.588.131	170.907.077
Liquidaciones y traspasos	(451.496.621)	(269.231.551)
Saldos al final del semestre	<u>861.728.903</u>	<u>483.422.170</u>

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene 6.477 trabajadores activos (6.759 trabajadores activos al 31 de diciembre de 2015), cuya antigüedad promedio es de aproximadamente ocho años (nueve años al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), la cuenta por pagar a proveedores se encuentra representada principalmente por mantenimientos equipos, software e instalaciones, adquisición de servidor, y telecomunicaciones.

El detalle de otras cuentas por pagar varias es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Apartados de recursos humanos	567.110.458	86.877.831
Operaciones de finanzas	280.172.068	189.455.974
Operaciones con TDC - Consorcio Credicard, C. A.	253.396.754	48.724.841
Sobranante ATM y redes sujeto a reclamo	203.123.540	140.741.517
Otras cuentas por pagar varias	110.368.100	689.602.164
National Leasing and Financial Corporation (nota 13)	41.641.697	18.202.583
Fondo para el deporte y la actividad física	34.535.324	108.149.326
Operaciones nacionales	27.004.914	83.368.335
Servicios por pagar AMEX	14.000.293	7.700.604
Operaciones de crédito - GAINCA	13.779.146	10.083.832
Liquidación de establecimientos pendientes por abonar	10.998.440	5.064.650
Activos fijos	2.812.500	2.812.500
Apartados otros - contabilidad	-	3.933.524
Préstamos y descuentos	-	376.330
	<u>1.558.943.234</u>	<u>1.395.094.011</u>

Al 30 de junio de 2016, los apartados de recursos humanos se encuentran conformados principalmente por apartados varios de Bs490.218.89, por concepto de aportes H.C.M, pólizas de personal por pagar y apartados especiales por agasajos (al 31 de diciembre de 2015, los apartados de recursos humanos incluyen viáticos para el adiestramiento a empleados y ejecutivos, pólizas de personal por pagar y apartados especiales por agasajos).

Al 30 de junio de 2016, las operaciones de finanzas por Bs280.172.068 incluyen, principalmente Bs147.297.574 (US\$14.766.674), correspondientes a intereses por inversiones por pagar [Bs102.205.922 (US\$16.263.951) al 31 de diciembre de 2015].

Al 30 de junio de 2016, las operaciones con TDC – Consorcio Credicard incluyen Bs180.985.213 por concepto de estados trimestrales Visa y Mastercard. Adicionalmente, se incluyen los pagos pendientes por realizar a comercios, por las ventas efectuadas mediante puntos de venta con tarjetas de débito, tarjetas de crédito Visa y MasterCard.

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), los sobrantes de ATM y redes sujetos a reclamo corresponden, a sobrantes por transacción de ATM y puntos de venta que serán reclamados por clientes propios y de otros bancos.

Al 30 de junio de 2016, las otras cuentas por pagar varias incluyen Bs66.491.522 (US\$6.665.817), que corresponden a proveedores por concepto de soporte técnico, mantenimientos de sistemas y otros (al 31 de diciembre de 2015, las otras cuentas por pagar varias incluyen Bs672.708.408 correspondientes a diferencias sobrantes, principalmente de transacciones no enviadas a otros bancos, por el incidente presentado el 30 de diciembre del mismo año con la plataforma tecnológica; estas partidas fueron enviadas a cámara de compensación, el primer día hábil del mes siguiente).

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ingresos financieros cobrados por anticipado (nota 8)	306.709.884	204.771.309
Impuesto sobre la renta diferido (nota 22)	211.963.177	-
Otros ingresos diferidos	90.080.165	90.080.165
Ingresos diferidos por cartera de créditos	35.611.842	163.631.223
Ganancias diferidas por ventas de bienes	1.131.239	1.156.412
	<u>645.496.307</u>	<u>459.639.109</u>

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), la cuenta Ingresos financieros cobrados por anticipado incluyen principalmente préstamos comerciales por intereses fijos anticipados.

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), la cuenta Otros ingresos diferidos incluye Bs80.328.794, correspondientes a la diferencia entre el valor de adquisición de las 745 acciones adquiridas de Banco del Orinoco N.V. y el valor en libros de los activos netos, a la fecha de adquisición (véase la nota 10).

El Banco celebró un contrato en el cual adquiere los derechos, acciones y garantías de la cartera de créditos de Bancoro, C. A., Banco Universal Regional, a través del FOGADE, la compra fue pagada a través de la compensación de las obligaciones que dicha institución financiera mantenía con el Banco, reconociendo en abril de 2013, otros ingresos diferidos por Bs9.751.373, correspondiente a la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de la cartera de crédito de Bancoro, C. A., Banco Universal Regional. Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), se presenta formado parte de los otros ingresos diferidos.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Operaciones en suspenso	1.326.647	80.400
Partidas pendientes por contabilizar	54.410.658	45.770.842
Otras partidas por aplicar -		
Transacciones en tránsito retiros en ATM	2.850.097.022	1.063.280.140
Tránsito y compensación	1.676.595.991	1.066.422.172
POS MDS Nacional Emisor	937.093.019	361.587.691
Operaciones con tarjetas de crédito	885.432.735	1.649.350.206
Control fiscal	831.148.418	775.281.539
Operaciones entre redes	503.974.265	744.588.730
Liquidación MDS	184.056.780	103.100.805
Operaciones con tarjetas de débito	52.166.476	39.555.209
Operaciones de crédito	45.335.470	46.133
Timbres fiscales y otros impuestos	19.381.875	11.646.194
Bóveda central	2.070.143	5.031.461
Red Suiche 7B	187.250	16.066.000
Operaciones Amex interoficinas	181.995	285.553.216
Varias	12.508	18.549
	<u>7.987.733.947</u>	<u>6.121.528.045</u>
	<u>8.043.471.252</u>	<u>6.167.379.287</u>

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), el saldo por transacciones en tránsito y retiros en ATM corresponden principalmente a operaciones de alto valor, efectuadas a través de BOD Internet.

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), el saldo por tránsito y compensación corresponde a operaciones de transferencias a otras instituciones financieras, a través de la página web, realizadas el último día bancario al cierre del semestre, que son enviadas a cámara de compensación electrónica, por créditos directos.

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), el saldo correspondiente a la cuenta POS MDS Nacional Emisor, incluye aquellas transacciones procesadas fuera de la franja de cierre de la red MDS, y son pagadas al día siguiente.

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), las operaciones con tarjetas de crédito corresponden principalmente al pago a los comercios afiliados por las ventas realizadas con tarjetas de débito y crédito, consumos domiciliados y consumos en el exterior de los tarjetahabientes, a través de las tarjetas de crédito.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

El 15 de septiembre de 2010 fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas (LOD) la cual deroga a la LOCTICSEP y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32 que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos, con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FNA), el cual lo destinará: 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar; 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes; 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y; 10% a los costos operativos del FNA.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco constituyó apartados por este concepto por Bs43.909.349 (Bs56.001.780 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

El 16 de diciembre de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual establece en el Artículo 23, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T o más, deberán realizar un aporte anual de acuerdo con el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas a partir del tipo de actividad económica:

- 2% cuando la entidad ejerza actividades contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiqueles.

- 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.

- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.

- 0,5% en el caso de empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la LOH y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.

- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco constituyó apartados por ese concepto por Bs107.190.148 (Bs50.690.060 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), los cuales se encuentran registrados

como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

El 23 de agosto de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, que estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas, que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco constituyó apartados por este concepto por Bs34.535.324 (Bs84.779.450 durante el semestre terminado el 31 de diciembre 2015), los cuales se encuentran registrados en el rubro de otros gastos operativos varios, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, así como para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes; también podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Aporte Social a los Consejos Comunales

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 48, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco efectuó pagos anticipados por Bs315.116.254 (Bs150.937.740 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015) y amortizó dicho monto durante el período, como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo con la Resolución N° 233.11, emitida por la Superintendencia el 22 de agosto de 2011.

Provisiones para Impuestos – Impuestos Municipales

Al 30 de junio de 2016, la provisión para impuestos se encuentra conformada, principalmente, por Bs377.927.557 (Bs316.123.867 al 31 de diciembre de 2015); correspondiente a la provisión por impuestos municipales que será utilizada al momento de efectuarse la declaración anual de dicho impuesto, durante el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal. La provisión para impuestos municipales es calculada con base en los ingresos percibidos por cada oficina del Banco, aplicándoles el porcentaje de la alícuota correspondiente a la actividad para las instituciones financieras, de acuerdo con el clasificador que se encuentra anexo a la ordenanza municipal de la jurisdicción en donde se encuentre ubicada la oficina.

(19) Cuentas de Patrimonio y Reservas Capital Social

El capital social del Banco está constituido como se indica a continuación (expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación):

	%	Número de acciones	Capital social suscrito	
			Pagado	Total
30 de junio de 2016 -				
Accionistas -				
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A	57,94	13.787.232.589	1.378.723.259	1.378.723.259
Victor Vargas Iruasquin	8,79	2.091.872.643	209.187.264	209.187.264
Valores Occidentales Inversiones, C. A	8,52	2.027.016.483	202.701.648	202.701.648
Inverpyme, C. A	4,98	1.185.078.067	118.507.807	118.507.807
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones, C.A.	3,02	718.003.772	71.800.377	71.800.377
Carmelo Antonio Moschella	2,27	541.131.410	54.113.141	54.113.141
Corporación Doppel, C. A.	1,72	409.579.975	40.957.998	40.957.998
Corporación Tatami, C. A	1,72	408.497.353	40.849.735	40.849.735
Corporación Tisai, C. A	1,69	402.552.501	40.255.250	40.255.250
Corporación Kirche, C. A	1,49	353.677.377	35.367.738	35.367.738
Alguicar, C. A.	1,43	340.744.173	34.074.417	34.074.417
Kaled Kansao Richani	1,34	319.191.408	31.919.141	31.919.141
Cobehod, C. A	1,34	317.693.353	31.769.335	31.769.335
C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S. A.	0,86	204.844.791	20.484.479	20.484.479
Otros accionistas	2,89	689.632.451	68.963.245	68.963.245
	<u>100,00</u>	<u>23.796.748.346</u>	<u>2.379.674.835</u>	<u>2.379.674.835</u>
31 de diciembre de 2015 -				
Accionistas -				
Cartera de Inversiones Venezolanas, C. A	57,94	13.766.418.918	1.376.641.892	1.376.641.892
Victor Vargas Iruasquin	8,79	2.091.734.180	209.173.418	209.173.418
Valores Occidentales Inversiones, C. A	8,52	2.025.103.284	202.510.328	202.510.328
Inverpyme, C. A.	4,98	1.204.115.466	120.411.547	120.411.547
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones, C.A.	3,02	716.282.125	71.628.213	71.628.213
Carmelo Antonio Moschella	2,27	540.186.187	54.018.619	54.018.619
Corporación Doppel, C. A.	1,72	409.304.072	40.930.407	40.930.407
Corporación Tatami, C. A	1,72	406.924.397	40.692.440	40.692.440
Corporación Tisai, C. A	1,69	402.165.947	40.216.505	40.216.505
Corporación Kirche, C. A	1,49	352.191.976	35.219.188	35.219.188
Alguicar, C. A.	1,43	340.293.501	34.029.350	34.029.350
Kaled Kansao Richani	1,34	299.839.029	29.983.903	29.983.903
Cobehod, C. A	1,33	316.496.753	31.649.675	31.649.675
C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S. A.	0,84	223.689.434	22.368.943	22.368.943
Otros accionistas	3,76	702.004.076	70.200.408	70.200.408
	<u>100,00</u>	<u>23.796.748.346</u>	<u>2.379.674.835</u>	<u>2.379.674.835</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs0,10 cada una.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota del 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos; esta no podrá ser menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de esta, hasta que sea igual a 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45 que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, la cual garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar el 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias, en la cual se regulan los aspectos relativos a la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), el Banco reconoció Bs11.898.374 por concepto del Fondo Social para Contingencias, en el rubro de Reservas de Capital.

Ajustes al Patrimonio

Mediante la Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha; la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010; la Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011; la Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha, la Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.868 de esa misma fecha y Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, la Superintendencia dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficits operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, así como compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución N° 055.15, la Superintendencia establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI); el saldo neto deberá ser contabilizado en la subcuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.

- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

- Aumentos de capital social.

- Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como hardware, software, entre otros; siempre y cuando estos sean en bolívares.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada subcuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El 7 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 074.16, establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios originados de la aplicación del tipo de cambio oficial, según la Resolución N° 16-03-01 del Banco Central de Venezuela, sobre activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones bancarias en la cuenta 352.00 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

Enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generados hasta la presente fecha, por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional emitido por la república, sus entes descentralizados o cualquier otro ente y demás activos expresados en moneda extranjera.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	350.638.416	372.790.946
Diferencial cambiario (véase nota 6)	2.111.779.695	-
Participación en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)	21.838.267	(22.152.530)
Saldos al final del semestre	2.484.256.378	350.638.416

Resultados Acumulados

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99 mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El 3 de febrero de 2015, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficits originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad, conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen, una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido, dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial, no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o aplicación o, en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido, señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Superávit restringido - Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	11.133.724.607	9.004.252.958

En la reunión de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2016, se aprobaron Bs100.000.000 para ser repartidos a los accionistas, como dividendo en efectivo; este pago se hará en la oportunidad que fije la Junta Directiva, previa observancia de las formalidades legales y cumplidas las disposiciones del Artículo 47 de la Ley del Sector Bancario. En la reunión de Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2015, se aprobaron Bs50.000.000 para ser repartidos a los accionistas, como dividendo en efectivo.

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece

las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación, con base en riesgos.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable, que no deberá ser inferior a 10%.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, estableciendo que el aludido índice no podrá ser inferior al 9%.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido, determinado por el Banco son los siguientes:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	12,10%	12,06%
Índice de capital de riesgo requerido	12,00%	12,00%
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice patrimonial mantenido	10,37%	9,08%
Índice patrimonial requerido	9,00%	9,00%

La Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias una excepción regulatoria para determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, que permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, colocaciones en el Banco Central de Venezuela y disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos y en el patrimonio primario (Nivel I), así como el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 del 22 de octubre 2015, otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total 100% del saldo mantenido al cierre de cada mes, en la subcuenta 112.01 Cuenta encaje BCV.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290 del 9 de abril de 2015, otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total el 50% del saldo mantenido al cierre de cada mes, en la subcuenta 112.01 Cuenta encaje BCV.

(20) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Cuentas contingentes deudoras -		
Instrumentos financieros de crédito (nota 21)	73.474.456.256	39.803.131.716
Activos de los fideicomisos	18.331.879.044	14.304.849.504
Cuentas deudoras por encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	6.945.030.214	5.603.185.453
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	17.571.048	16.591.487
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas	5.084.381.110	3.634.105.357
Cobranzas recibidas	60.166.549	37.909.356
Garantías recibidas	368.970.266.966	272.397.702.184
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización (nota 21)	17.548.596.703	14.769.484.128
Otras cuentas de registro	38.911.775.255	17.037.114.921
	430.575.186.583	307.876.315.946
Otras cuentas de registro deudoras	44.192.250	73.015.006
Total cuentas de orden	529.388.315.395	367.677.089.112

El detalle de las otras cuentas de registro es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Garantías pendientes de liberación	15.375.697.985	7.297.851.006
Valor custodio garantía	12.021.209.540	1.939.376.206
Cuentas incobrables castigadas	3.496.286.295	2.772.061.178
Cartas de crédito notificadas	3.474.823.996	2.080.919.008
Activo fijo	2.632.239.027	1.172.866.591
Otras cuentas de registro	1.514.232.269	1.382.241.222
Bienes desincorporados	149.023.451	149.023.451
Rendimientos por cobrar vencidos y en litigio (nota 9)	113.815.174	93.133.215
Divisas no negociadas a la vista	95.304.683	122.195.829
Erogaciones recuperables	28.036.602	26.326.677
Compra de divisas	4.989.834	143.957
Venta de divisas	4.989.834	143.957
Cheques pendientes	844.359	531.938
Control subsidio directo demanda	282.206	300.686
	38.911.775.255	17.037.114.921

De acuerdo con la Gerencia del Fideicomiso del Banco Occidental de Descuento, C.A., Banco Universal (el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Activos -		
Disponibilidades	418.037.712	466.666.111
Inversiones en títulos valores	6.103.329.601	4.616.146.871
Cartera de créditos	322.178.170	335.146.038
Intereses y comisiones por cobrar	77.026.983	63.213.634
Bienes recibidos para su administración	2.346.266	2.346.266
Otros activos	11.408.960.312	8.821.330.584
Total del activos de los fideicomisos	18.331.879.044	14.304.849.504
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	105.034.062	196.764.538
Provisiones	63.431.775	64.115.078
Otros pasivos	1.139.473	1.160.488
Total del pasivos de los pasivos	169.605.310	262.040.104
Patrimonio -		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	17.741.322.454	13.992.146.608
Resultados acumulados	420.951.280	50.662.792
Total del patrimonio de los fideicomisos	18.162.273.734	14.042.809.400
Total del pasivo y patrimonio de los fideicomisos	18.331.879.044	14.304.849.504

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto la información en dólares estadounidenses, el número y valor de las acciones y el porcentaje de participación o tasa de interés):

	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
30 de junio de 2016 -				
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -				
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con vencimientos entre octubre de 2016 y junio de 2032	4.071.187.975	4.285.132.600	3.661.182.382	9,875 - 18
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC), con vencimientos entre abril 2017 y marzo de 2019 (valor nominal denominado en US\$39.330.126).	389.012.587	396.700.397	392.318.006	5,25 - 6,25
	4.460.200.562	4.681.832.997	4.053.500.388	
	4.460.200.562	4.681.832.997	4.053.500.388	
Inversiones en títulos valores, Van				

	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Número de acciones	Porcentaje de participación (%)
30 de junio de 2016 -					
Inversiones en títulos valores, Vienen	4.450.200.562	4.681.832.997	4.053.500.388		
Participación en empresas privadas no financieras del país -					
Corimón, C.A. (acciones comunes clase "A" Bs100,00 cada una)	28.500	463.410	28.500	285	0,04
C.A. Electricidad de Caracas, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A", con un valor de Bs0,10 cada una)	4.492	4.492	4.492	44.915	0,00
Sudamex de Venezuela, C.A. S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs0,02 cada una)	3.808	3.808	3.808	190.382	0,01
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A", con un valor de Bs0,10 cada una)	3.062	3.062	3.062	30.621	0,01
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs0,10 cada una)	770	770	770	7.696	0,02
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs1,00 cada una)	1.466	278.744	1.466	1.467	0,00
Mercantil Servicios Financieros, C.A. (acciones comunes clase "B", con un valor nominal de Bs6,50 cada una)	26.780	19.364.000	26.780	4.120	0,01
C.A. Nacional Telefonos de Venezuela (CANTV) (acciones tipo "C" con un valor de Bs0,04 cada una)	3.752	3.752	3.752	93.811	0,36
	72.630	20.122.038	72.630		
Inversiones en títulos valores, Van	4.450.273.192	4.701.955.035	4.053.573.018		

	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
30 de junio de 2016 -				
Inversiones en títulos valores, Vienen	4.460.273.192	4.701.955.035	4.053.573.018	-
Obligaciones quinquenarias -				
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., con vencimientos entre agosto de 2016 y junio de 2019	110.000.000	110.000.000	110.000.000	9 - 10,09
Toyota Services de Venezuela, C.A., con vencimientos entre abril de 2017 y febrero de 2019	50.000.000	50.000.000	50.000.000	13,35-15,50
Corporación Digital, C.A., con vencimiento entre noviembre de 2017 y 2018	80.000.000	80.000.000	80.000.000	15,20-15,79
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con vencimientos en agosto de 2015 y marzo de 2018	40.000.000	40.000.000	40.000.000	12,50-13,96
	280.000.000	280.000.000	280.000.000	
Papeles comerciales				
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con vencimientos en julio de 2016 y enero 2017	129.206.413	129.206.413	134.503.000	14,00-17,00
Certificado de ahorros y depósitos a plazos emitidos por instituciones financieras del país -				
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con vencimiento en julio de 2016	195.443.949	195.443.949	195.443.949	8,50
Banco Exterior, C.A. Banco Universal, con vencimiento en julio de 2016	165.789.107	165.789.107	165.789.107	7,00
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, con vencimiento entre julio y agosto de 2016	248.487.060	248.487.060	248.487.060	10,00-11,00
Banplus, Banco Universal, C.A., con vencimiento en julio de 2016	154.497.088	154.497.088	154.497.088	7,00-8,50
Banplus, Banco Universal, C.A., con vencimiento en julio de 2016	48.509.723	48.509.723	48.509.723	7,00-8,00
Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal, con vencimiento en julio de 2016	210.191.349	210.191.349	210.191.349	7,00-9,00
Banco Plaza, C.A. Banco Universal, con vencimiento en julio de 2016	26.764.310	26.764.310	26.764.310	7,00
Novo Banco, S.A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, con vencimiento en julio de 2016	20.499.942	20.499.942	20.499.942	10,50
100% Banco, C.A. Banco Universal, con vencimiento en julio de 2016	37.706.328	37.706.328	37.706.328	8,00
Banco Activo, C.A. Banco Universal, con vencimiento en julio de 2016	27.953.661	27.953.661	27.953.661	12,00
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., con vencimiento en julio de 2016	15.359.010	15.359.010	15.359.010	7,50
Bancrecer, S.A., Banco Microfinanciero, con vencimiento en agosto de 2016	82.648.469	82.648.469	82.648.469	9,00-12,00
	1.233.849.996	1.233.849.996	1.233.849.996	
Total inversiones en títulos valores	6.103.329.601	6.345.011.444	5.701.926.014	

	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)	
31 de diciembre de 2015 -					
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional -					
Bonos de la deuda pública nacional, con vencimientos entre mayo de 2016 y febrero de 2030	3.016.313.407	3.359.928.014	2.686.123.027	9,875 - 18	
Título de Interés y Capital Cubierto (TICC), con vencimientos entre abril 2017 y marzo de 2019 (valor nominal denominado en US\$39.330.126)	243.706.112	242.901.308	247.158.377	5,25 - 6,25	
	3.260.019.519	3.602.829.322	2.933.281.404		
Inversiones en títulos valores, Vienen	3.260.019.519	3.602.829.322	2.933.281.404		
Participación en empresas privadas no financieras del país -					
Corimón, C.A. (acciones comunes clase "A" Bs100,00 cada una)	28.500	498.750	28.500	285	0,0000
C.A. Electricidad de Caracas, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A", con un valor de Bs0,10 cada una)	4.492	4.492	4.492	270.592	0,0100
Sudamex de Venezuela, C.A. S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs0,02 cada una)	3.808	-	3.808	190.382	0,0007
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "A", con un valor de Bs0,10 cada una)	3.062	3.062	3.062	30.621	0,0001
Cemex Venezuela, S.A.C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs0,10 cada una)	770	770	770	7.696	0,0001
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A. (acciones comunes tipo "B", con un valor de Bs1,00 cada una)	642	1.412	642	642	0,0001
Mercantil Servicios Financieros, C.A. (acciones comunes clase "B" con valor nominal de Bs6,50 cada una)	26.780	20.600.000	26.780	4.120	0,0001
C.A. Nacional Telefonos de Venezuela (CANTV) (acciones tipo "C" con un valor de Bs0,04 cada una)	3.752	3.752	3.752	93.811	0,0000
	71.806	21.112.238	71.806		
Inversiones en títulos valores, Van	3.260.091.325	3.623.941.560	2.933.353.210		

	Valor según libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Tasa de interés (%)
Inversiones en títulos valores, Vienen	3.260.091.325	3.623.941.560	2.933.353.210	-
Obligaciones quinquenarias -				
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A., con vencimientos entre agosto de 2016 y junio de 2019	110.000.000	110.000.000	110.000.000	9,47-10,55
Toyota Services de Venezuela, C.A., con vencimientos entre abril de 2017 y febrero de 2019	50.000.000	50.000.000	50.000.000	13,74-15,50
Intellecta, S.A., con vencimiento en mayo de 2016	10.000.000	10.000.000	10.000.000	15,502
Corporación Digital, C.A., con vencimiento en noviembre de 2017 y 2018	80.000.000	80.000.000	80.000.000	13,50-16,04
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con vencimientos en agosto de 2015 y marzo de 2018	40.000.000	40.000.000	40.000.000	12,50-13,95
	290.000.000	290.000.000	290.000.000	
Papeles Comerciales -				
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con vencimientos en mayo y julio de 2016	35.804.934	35.804.934	38.000.000	13,14
Certificado de ahorros y depósitos a plazos emitidos por instituciones financieras del país -				
Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	187.426.315	187.426.315	187.426.315	8,5 - 9,5
Banco Exterior, C.A. Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	160.209.981	160.209.981	160.209.981	7 - 8,5
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, con vencimiento entre enero y febrero de 2016	183.731.218	183.731.218	183.731.218	10-14,5
Banplus, Banco Universal, C.A., con vencimiento en enero de 2016	148.100.501	148.100.501	148.100.501	8
Banplus, Banco Universal, C.A., con vencimiento en enero de 2016	46.832.777	46.832.777	46.832.777	7-8
Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	142.793.538	142.793.538	142.793.538	7-10
Banco Plaza, C.A., Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	25.911.441	25.911.441	25.911.441	7
Novo Banco, S.A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	16.176.823	16.176.823	16.176.823	8-8,5
100% Banco, C.A. Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	36.160.005	36.160.005	36.160.005	8
Banco Activo, C.A. Banco Universal, con vencimiento en enero de 2016	26.447.606	26.447.606	26.447.606	14,5
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A., con vencimiento en enero de 2016	5.523.907	5.523.907	5.523.907	9,5
Bancrecer, S.A., Banco Microfinanciero, con vencimiento en enero de 2016	50.937.500	50.937.500	50.937.500	15,00
	1.030.250.612	1.030.250.612	1.030.250.612	
Total inversiones en títulos valores	4.616.146.871	4.979.997.106	4.291.603.822	

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, se vencieron las inversiones en títulos valores - Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional y obligaciones emitidas por las empresas privadas no financieras del país, por Bs37.285.667 (Bs10.633.581 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015).

Adicionalmente, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 se efectuaron amortizaciones de capital de inversiones en títulos valores - bonos y obligaciones de la deuda pública nacional por Bs10.785.340 (Bs18.389.515 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016, las inversiones en títulos valores representadas por inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación y las obligaciones en empresas privadas no financieras del país, no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
1 Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación.	2 Banco Central de Venezuela.
3 Inversiones en instituciones financieras del país.	4 Custodia del Banco.
5 Obligaciones en empresas privadas no financieras del país.	6 Caja Venezolana de Valores, Banco Provincial y Banco Venezolano de Crédito.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	Valor según libros/costo amortizado	Valor según libros/costo amortizado
Menos de un año	1.878.740.607	1.156.539.681
Entre uno y cinco años	1.305.795.589	1.635.608.375
Entre cinco y diez años	513.602.653	518.548.632
Más de diez años	2.405.190.752	1.305.450.183
	6.103.329.601	4.616.146.871
	6.345.011.444	4.979.997.106

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública	4.460.200.562	3.260.019.519
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	248.487.061	183.731.218
Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal	210.191.349	142.793.538
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	195.443.949	187.426.315
Mercantil Servicios Financieros, C.A.	169.233.193	75.831.714
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	165.789.107	160.209.980
Banesco, Banco Universal, C.A.	154.497.088	148.100.501
FVI Fondo de Valores Inmobiliarios, C.A.	110.001.467	110.000.642
Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero	82.648.469	50.937.500
Corporación Digital, C.A.	80.000.000	80.000.000
Toyota Services de Venezuela, C.A.	50.000.000	50.000.000
Banplus, Banco Universal, C.A.	48.509.723	46.832.777
100% Banco, C.A., Banco Universal	37.706.327	36.160.005
Banco Activo, C.A., Banco Universal	27.953.661	26.447.606
Banco Plaza, C.A., Banco Universal	26.764.310	25.911.443
Bangente, Banco de la Gente Emprendedora, C.A.	20.499.942	-
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C.A.	15.359.010	5.522.907
Comimón, C.A.	28.500	28.500
C.A. Electricidad de Caracas, S.A.C.A.	4.491	4.491
Cemex Venezuela, S.A.C.A.	3.832	3.832
Sudamex de Venezuela, C.A. S.A.C.A.	3.808	3.808
C.A. Nacional Telefonos de Venezuela (CANTV)	3.752	3.752
Novo Banco, S.A., Sucursal Venezuela, Banco Universal	-	16.176.823
Intellecta, S.A.C.A.	-	10.000.000
	6.103.329.601	4.616.146.871

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantía	Vencimientos			
			Tipo de garantía		Largo plazo (más de 6 meses)	
			Hipotecaria	Otras		
de junio de 2016 -						
Vigentes	298.201.251	-	298.201.251	-	-	298.201.251
Vencidos	21.059.430	-	20.180.821	878.609	-	21.059.430
En litigio	2.917.489	-	2.917.489	-	-	2.917.489
	<u>322.178.170</u>	<u>-</u>	<u>321.299.561</u>	<u>878.609</u>	<u>-</u>	<u>322.178.170</u>
de diciembre de 2015 -						
Vigentes	312.557.122	-	312.557.122	-	-	312.557.122
Vencidos	19.671.427	-	18.774.779	896.648	-	19.671.427
En litigio	2.917.489	-	2.917.489	-	-	2.917.489
	<u>335.146.038</u>	<u>-</u>	<u>334.249.390</u>	<u>896.648</u>	<u>-</u>	<u>335.146.038</u>

El detalle de la cartera de créditos del Fideicomiso, clasificado por la actividad económica, es el siguiente (en bolívares)

	Total	Vigentes	Vencidos	En litigio
30 de junio de 2016 -				
Construcción	317.273.997	297.896.170	16.460.338	2.917.489
Transporte	4.025.564	305.081	3.720.483	-
Corporación Venezolana de Guayana	878.609	-	878.609	-
	<u>322.178.170</u>	<u>298.201.251</u>	<u>21.059.430</u>	<u>2.917.489</u>
31 de diciembre de 2015 -				
Construcción	329.915.553	312.237.164	14.760.900	2.917.489
Transporte	4.333.837	319.958	4.013.879	-
Corporación Venezolana de Guayana	896.648	-	896.648	-

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Préstamos a beneficiarios -	303.783.988	313.626.235
Préstamos hipotecarios	299.758.425	309.292.398
Créditos a transportistas	4.025.563	4.333.837
Desarrollos habitacionales -	18.394.182	21.519.803
Créditos a plazo fijo	8.197.648	8.688.366
Créditos en cuotas	10.196.534	12.831.437
	<u>322.178.170</u>	<u>335.146.038</u>

Los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado al 30 de junio de 2016, representan un 100% (100% al 31 de diciembre de 2015) del total de la cartera de créditos del Fideicomiso.

Al 30 de junio de 2016, el Fideicomiso mantiene provisiones sobre la cartera de créditos vencida, y sus intereses son por Bs19.984.470 (Bs20.667.773 al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016, el saldo de los intereses devengados por la cartera de crédito vencida es de Bs10.606.346 (Bs10.390.635 al 31 de diciembre de 2015), los cuales se encuentran registrados en otras cuentas de registro de las cuentas de orden.

Un resumen del patrimonio por los tipos de fideicomisos recibidos por el Banco, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Sector privado		Sector público		
		Personas naturales	Personas jurídicas	Administración central	Administraciones públicas, estatales y del Distrito Capital	Entes descentralizados, organismos con régimen especial
30 de junio de 2016 -						
Inversión	799.694.898	10.091.933	551.235.293	-	232.665.236	5.702.436
Garantía	53.524	312	53.212	-	-	-
Administración	17.355.844.916	5.149.850	10.484.044.583	13.413.080	4.656.870.995	2.196.366.408
Características mixtas	6.680.396	-	6.680.396	-	-	-
Total	<u>18.162.273.734</u>	<u>15.242.095</u>	<u>11.042.013.484</u>	<u>13.413.080</u>	<u>4.889.536.231</u>	<u>2.202.068.844</u>
31 de diciembre de 2015 -						
Inversión	457.081.840	8.791.052	418.033.789	-	25.255.649	5.001.350
Garantía	51.889	296	51.593	-	-	-
Administración	13.579.065.588	4.381.865	7.904.089.543	9.729.760	3.636.875.761	2.023.928.659
Características mixtas	6.670.083	-	6.670.083	-	-	-
Total	<u>14.042.809.400</u>	<u>13.173.213</u>	<u>8.328.845.008</u>	<u>9.729.760</u>	<u>3.662.131.410</u>	<u>2.028.930.009</u>

Al 30 de junio de 2016, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado, es de 38,70% (31,74% al 31 de diciembre de 2015) del total del patrimonio del fideicomiso. Estos porcentajes no incluyen los rendimientos generados por estos fideicomisos.

El detalle del Patrimonio asignado de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Fideicomisos de:		
Inversión	741.116.846	428.483.800
Administración -		
Prestaciones sociales	15.454.633.266	12.163.511.059
Fondos o cajas de ahorro	61.644.017	54.133.185
Programas de financiamiento	25.868.408	26.068.278
Desarrollos inmobiliarios	49.632.620	52.726.872
Otros	1.401.881.463	1.260.677.580
	<u>16.993.659.774</u>	<u>13.557.116.974</u>
Garantía	43.367	43.367
Características mixtas	6.502.467	6.502.467
	<u>17.741.322.454</u>	<u>13.992.146.608</u>

El detalle de otros fideicomisos de administración es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Capital para proyectos	1.113.061.118	959.874.146
Rendimientos capitalizados	255.580.440	232.720.532
Capital restringido	31.932.686	59.455.022
Capital para costos operativos	886.818	886.818
Capital para riesgo administrado	248.326	248.326
Capital para inspección	79.285	79.285
Capital para gastos	67.630	67.675
Capital para fondo de garantía	9.563	9.563
Capital subsidio	9.200	9.200
Capital ente local	4.105	4.440
Capital para asistencia técnica	2.292	2.292
Capital para fianzas y otras retenciones	-	7.320.281
	<u>1.401.881.463</u>	<u>1.260.677.580</u>

Al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), los rendimientos capitalizados corresponden a los rendimientos generados y cobrados, de acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso de administración.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por encargos de confianza del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Activos -		
Disponibilidades	4.966.275	3.157.705
Inversiones en títulos valores	6.046.252.258	4.669.766.294
Cartera de créditos	890.362.972	927.031.659
Intereses y comisiones por cobrar	2.218.617	2.180.343
Bienes realizables	37.143	37.143
Otros activos	1.192.949	1.012.309
Total activos	<u>6.945.030.214</u>	<u>5.603.185.453</u>
Pasivos -		
Aporte de los Fondos de Ahorro para la Vivienda y Hábitat	5.920.299.571	4.625.858.666
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y otras instituciones	792.520.708	764.177.820
Otros pasivos - ingresos diferidos	12.056.462	12.056.462
Total pasivos	<u>6.724.876.741</u>	<u>5.402.092.948</u>
Patrimonio - resultado acumulado	220.153.473	201.092.505
Total pasivos y patrimonio	<u>6.945.030.214</u>	<u>5.603.185.453</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Los bienes realizables (recibidos en pago) producto de los créditos otorgados de acuerdo con la Ley de Política Habitacional, se presentan en cuentas deudoras por otros encargos de confianza al valor del saldo de capital insoluto de los préstamos.

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el Aviso Oficial del BCV relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de intereses sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción y autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 10,66%, de conformidad con los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.

- Fijar las tasas de intereses sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante el Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

Ingreso familiar mensual en bolívares	Tasa de interés social especial %
Con ingresos mensuales de 0 a 60.205	4,66
Con ingresos mensuales de 60.205 a 90.307	6,66
Con ingresos mensuales de 90.307 a 120.409	8,66
Con ingresos mensuales de 120.409 a 225.767	10,66

(21) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos -				
Disponibilidades	125.414.774.095	125.414.774.095	110.501.246.288	110.501.246.288
Inversiones en títulos valores	46.368.944.276	43.728.100.281	48.566.820.019	45.474.134.585
Cartera de créditos	274.371.492.548	276.437.682.036	178.498.620.891	181.746.725.320
Intereses y comisiones por cobrar	6.317.927.192	6.317.927.192	4.255.520.789	4.255.520.789
Total activos	452.473.138.111	451.898.483.604	341.822.207.987	341.977.626.982
Pasivos -				
Captaciones del público	425.588.881.815	425.588.881.815	325.506.399.064	325.506.399.064
Captaciones y obligaciones con el Banco				
Nacional de Vivienda y Hábitat	1.697	1.697	38.663	38.663
Otros financiamientos obtenidos	4.168.085.252	4.168.085.252	891.445.181	891.445.181
Otras obligaciones por intermediación financiera	63.497.517	63.497.517	58.987.590	58.987.590
Intereses y comisiones por pagar	140.056.175	140.056.175	132.011.672	132.011.672
Total pasivos	429.960.522.456	429.960.522.456	326.588.882.170	326.588.882.170
Cuentas de orden -				
Activos de los fideicomisos	18.331.879.044	18.589.505.004	14.304.849.504	14.668.703.547
Cuentas contingentes deudoras	73.474.456.256	73.474.456.256	39.803.131.716	39.803.131.716
Total cuentas de orden	91.806.335.300	92.063.961.260	54.107.981.220	54.471.835.263

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

• Compromisos para extender créditos y garantías financieras

El Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

– Líneas de crédito de utilización automática por Bs73.125.450.653 (Bs39.586.215.076 al 31 de diciembre de 2015).

– Cartas de crédito emitidas no negociadas por Bs71.587.235 (Bs28.142.039 al 31 de diciembre de 2015).

– Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs17.548.596.703 (Bs14.769.484.128 al 31 de diciembre de 2015).

• Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación, y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

• Las cartas de créditos emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de préstamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de crédito en préstamos a los clientes.

• Para el resto de los instrumentos financieros dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en las notas 2 (f) y 3, base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores razonables de los instrumentos financieros.

(22) Impuestos

A continuación se presenta un detalle del gasto de Impuesto sobre la Renta (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Impuesto sobre la Renta	1.330.000.000	946.636.366
Impuesto sobre la renta diferido	73.631.848	(835.003.713)
	1.403.631.848	111.632.653

(a) Impuesto sobre la Renta

El tributo de Impuesto sobre la Renta se genera anualmente, de conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta. Por lo tanto, la provisión al cierre del 30 de junio de 2016 se determinó con base en la proyección anual al 31 de diciembre de 2016.

Durante el semestre terminado el 30 de junio 2016, el Banco reconoció en sus estados financieros Bs1.330.000.000 (31 de diciembre de 2015 Bs 946.636.366), como gasto de Impuesto sobre la Renta de fuente territorial. Al 30 de junio de 2016, el Banco no dispone de pérdidas fiscales de años anteriores trasladables.

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), las cifras definitivas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Utilidad según libros antes de Impuesto sobre la Renta	5.866.346.518	9.321.079.867
Partidas gravables o no deducibles	6.642.270.174	5.993.461.922
Menos partidas no gravables o deducibles	9.183.616.692	11.198.842.312
Enriquecimiento neto de fuente territorial	3.325.000.000	4.115.699.477
Pérdidas fiscales de años anteriores	-	(1.331.254.284)
Total utilidad o (pérdida) fiscal	3.325.000.000	2.784.445.194
Impuesto sobre la Renta causado	1.330.000.000	946.636.366

La siguiente es la conciliación entre la tasa nominal y la tasa efectiva de Impuesto sobre la Renta, por el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015):

	Semestre terminado el			
	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	%	Bolívares	%	Bolívares
Utilidad antes del Impuesto sobre la Renta	100	5.866.346.518	100	9.321.079.867
Impuesto sobre la Renta calculado a la tasa impositiva del 40%	40	2.346.538.607	34	3.169.167.155
Partidas permanentes (gastos no deducibles, entre otras)	(16)	(942.898.459)	(28)	(2.604.908.046)
Pérdidas fiscales trasladables	-	-	(5)	(452.551.456)
Amortización	-	-	-	(75.000)
	24	1.403.640.148	1	111.632.652

(b) Impuesto sobre la Renta Diferido

Los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el Impuesto sobre la Renta diferido activo al 30 de junio de 2016 (y 31 de diciembre de 2015), se presentan a continuación (en bolívares):

	Semestre terminado el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Provisión para cartera de crédito	365.278.441	471.076.361
Provisión para rendimientos por cobrar por cartera de créditos	108.941.122	205.180.090
Provisión para otros activos	84.230.851	21.609.662
Provisión para impuestos municipales	151.459.437	107.473.814
Acumulación y otros pasivos	263.425.191	84.093.717
Créditos al constructor hipotecario (neto de amortización)	(164.504.602)	(30.226.058)
Garantía por prestaciones (neto de amortización)	(47.458.575)	(24.203.873)
	761.371.866	835.003.713

En la evaluación de los estimados por impuesto sobre la renta diferido activo reconocido, la Gerencia del Banco ha considerado la probabilidad, más allá de cualquier duda razonable, de que alguna porción del impuesto sobre la renta diferido activo no sea realizable. La realización final de un impuesto sobre la renta diferido activo, depende de la generación de renta gravable durante los períodos en los cuales las diferencias temporales se hacen deducibles. La gerencia ha considerado en su evaluación la renta gravable proyectada.

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los Bancos no pueden reconocer impuesto sobre la renta diferido activo, por un monto mayor al gasto de impuesto.

El Banco, considerando que el impuesto diferido pasivo se origina en virtud de la pérdida de los créditos constructores (véase nota 13), solicitó a la Superintendencia, mediante una comunicación del 19 de febrero de 2016, que se le otorgue el mismo tratamiento contable de diferimiento otorgado a tales deudores el 4 de mayo de 2015, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-13980. Con base en esto, el Banco ajustó dicha pérdida con cargo a la cuenta 181.00 gastos diferidos, para ser amortizado en un plazo de 15 años. El importe de tal cargo diferido presentado en el balance general al 31 de diciembre de 2015 excede en aproximadamente Bs2.405.585.005 a la base fiscal de ese mismo activo, derivando en una diferencia temporal gravable que causa un impuesto diferido pasivo de aproximadamente Bs962.234.000.

Al respecto, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-15245, indicó que visto lo expuesto y a los fines de otorgarle al banco la excepción regulatoria, requiere los comprobantes contables de las partidas registradas en la subcuenta 181.06 "Otros Gastos Diferidos" netos de amortización por Bs2.405.585.005, vinculados a los créditos al constructor hipotecario otorgados por la institución bancaria, cuyas obras fueron objeto de medidas de

expropiación; adicionalmente, dicha información debe consignarse conjuntamente con una certificación emitida por el área de auditoría interna, donde revele la determinación y la razonabilidad de las cifras involucradas en el impuesto diferido por Bs962.234.000. El Banco, consignó la documentación solicitada a través de la comunicación del 9 de junio 2016.

La Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-18960 del 29 de junio de 2016, una vez evaluado el aludido escrito y sus anexos, notifica que no tiene objeción que formular para aplicar al impuesto diferido pasivo por Bs962.234.000, el mismo plazo de diferimiento otorgado a los gastos por los créditos antes mencionados, el cual no debe ser menor de 10 años ni superior a 15 años.

(23) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas
A continuación se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco, con personas naturales o jurídicas, vinculadas a la administración o accionariamente a su capital (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Activos -		
Cartera de créditos:		
Aficheras Nacionales, C.A.	10.775.000	7.000.000
Inversiones BOD, C.A.	113.406	-
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones	1.130.145	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (nota 10)		
Banco del Orinoco N. V., Curazao	308.871.299	194.587.369
Proyectos Conexus, C.A.	78.279.105	45.311.627
Consortio Credicard, C.A.	506.844.629	284.013.637
Rendimientos por cobrar		
Aficheras Nacionales, C.A.	189.100	130.667
Otras cuentas por cobrar:		
Consortio Credicard, C.A. (nota 13)	300.000.000	375.496.890
Total del activo	1.206.202.684	906.540.190

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Pasivos -		
Captaciones del público:		
C.A. de Seguros La Occidental	267.450.494	964.237.889
Corporación de Inversiones La Occidental, C.A.	844.571	673.193
Inversiones y Proyectos Centros de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C.A.	412.102	2.513.311
Inversiones B.O.D, C.A.	-	2.471
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	1.265.289	2.564.843
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C.A.	497.699	86.682
Style de Occidente, C.A.	190	228
Comercial Belloso, C.A.	15.464.051	21.238.886
Aficheras Nacionales, C.A.	20.320.370	17.381.098
Cartera de Inversiones Venezolanas, C.A.	34.229.005	8.635.177
Operaciones Producciones y Exploraciones Nacionales, S.A.	822.976	4.015.824
Valores Occidentales Inversiones, C.A.	2.001.656	6.925.457
Consortio Credicard, C.A.	18.877.979	1.466.018.372
Valores Occidentales Corporativos, C.A.	149.936	1.292.986
Valores Inversiones y Desarrollo de Occidente, C.A.	293	332
BOD Valores Casa de Bolsa, C.A.	24.314.167	23.583.993
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A.	414.633	254.738
Unidad Corporativa de Mercados, C.A.	5.915.118	2.460.652
Proyectos Conexus, C.A.	2.211.224	2.258.244
Tenedora de Valores 1917, C.A.	2.062	2.097
Tenedora de Valores 1916, C.A.	61.422	71.549
Corp. Promotora de Servicios, C.A.	369.588	305.687
Depósitos a plazo fijo:		
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C.A.	-	2.750.000
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A.	-	2.300.000
Cartera de Inversiones Venezolanas, C.A.	-	1.313.500
Valores Occidentales Inversiones, C.A.	6.665.500	1.850.000
Consortio Credicard, C.A.	-	400.000.000
Valores Occidentales Corporativos, C.A.	1.900.000	600.000
	404.190.325	2.933.337.209
Intereses y comisiones por pagar:		
VOI Fondo Mutual de Inversiones	-	1.222
BOD Mixto Fondo Mutual Inversión de Capital Abierto, C.A.	-	23.681
Cartera de Inversiones Venezolanas, C.A.	-	2.481
Valores Occidentales Inversiones, C.A.	-	3.494
Consortio Credicard, C.A.	-	262.500
Valores Occidentales Corporativos, C.A.	-	1.133
	-	294.511
Total pasivo	404.190.325	2.933.631.720

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ingresos -		
Intereses por comisiones y sobregiros -		
Inversiones BOD, C.A.	12.366	-
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones, C.A.	9.247	16.445
Ingresos por inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas -		
Aficheras Nacionales, S.A.	1.341.600	-
Consortio Credicard, C.A. (nota 10)	230.119.161	131.376.014
Proyecto Conexus, C.A. (nota 10)	53.035.612	1.463.350
Ingresos operativos -		
C.A. de Seguros La Occidental	15.878	27.729
Corporación de Inversiones La Occidental, C.A.	-	120
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	287	209
VOI Fondo Mutual de Inversiones	235	184
Comercial Belloso, C.A.	1.604	1.833
Operaciones, Producciones y Exploraciones Nacionales, S.A.	159	-
Cartera de Inversiones Venezolanas, C.A.	741	600
Valores Occidentales Corporativos, C.A.	1.860	1.601
Aficheras Nacionales, S.A.	2.641	1.892
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A.	43	43
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones, C.A.	504	295
BOD Valores Casa de Bolsa, C.A.	926	580
Valores Occidentales Inversiones, C.A.	1.087	1.104
Proyecto Conexus, C.A.	646	654
Total ingresos	284.544.597	132.892.653

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Gastos -		
Gastos por cuentas corrientes -		
Valores Occidentales Corporativos, C.A.	5.743	2.729
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A.	4.932	2.684
Unidad Corporativa de Mercados e Inversiones	7.112	11.941
Inversiones y Proyectos Centro de Convenciones y Exposiciones de Maracaibo, C.A.	17.482	4.998
Corporación de Inversiones La Occidental, C.A.	10.314	9.910
Operaciones, Producciones y Exploraciones Nacionales, S.A.	91.062	11.337
BOD Valores Casa de Bolsa, C.A.	74.843	122.413
VOI Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva	10.327	14.229
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C.A.	3.287	7.681
Aficheras Nacionales, S.A.	141.100	37.413
Proyectos Conexus, C.A.	16.841	3.657
Consortio Credicard, C.A.	3.072.587	9.720.284
Comercial Belloso, C.A.	101.965	70.747
Gastos por depósitos a plazo -		
C.A. Seguros La Occidental	-	750.000
VOI Fondo Mutual de Inversiones, C.A.	108.778	1.222
Cartera de Inversiones Venezolanas, C.A.	640.531	38.356
Valores Occidentales de Inversión, C.A.	227.035	91.083
BOD Mixto Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A.	34.660	54.465
Consortio Credicard, C.A.	5.951.389	7.870.833
Valores Occidentales Corporativos, C.A.	68.638	45.784
Pérdida por participación patrimonial		
Consortio Credicard, C.A. (nota 10)	7.288.170	-
Proyectos Conexus, C.A. (nota 10)	20.068.134	2.122.549
Total gastos	37.944.930	20.994.315

(24) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2016, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimiento hasta el:					Totales
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018 y más	
Activos -						
Disponibilidades	125.414.774.094	-	-	-	-	125.414.774.094
Inversiones en títulos valores	1.209.291.847	1.136.714.882	195.910.497	1.097.698.111	42.729.328.939	46.368.844.276
Cartera de créditos	54.510.009.639	37.976.234.092	14.532.631.084	21.116.630.382	146.235.987.352	274.371.492.549
Intereses y comisiones por cobrar	6.317.927.192	-	-	-	-	6.317.927.192
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	893.953.906	-	-	-	-	893.953.906
	188.345.956.679	39.112.948.974	14.728.541.581	22.214.328.493	188.965.316.291	453.367.092.018
Pasivos -						
Captaciones del público	422.831.480.571	2.711.808.670	45.592.575	-	-	425.588.881.815
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	1.497	-	-	-	-	1.497
Otros financiamientos obtenidos	3.798.619.973	369.465.279	-	-	-	4.168.085.252
Otras obligaciones por intermediación financiera	63.497.517	-	-	-	-	63.497.517
Intereses y comisiones por pagar	139.393.801	662.374	-	-	-	140.056.175
	426.832.993.558	3.081.936.323	45.592.575	-	-	429.960.522.456

(25) Contingencias

Dentro del giro normal de las operaciones, existen juicios y otros reclamos en contra del Banco, cuyo posible efecto final no puede ser conocido a la fecha. La gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes en su totalidad y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco, serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco. Un detalle de los juicios y reclamos que están en proceso son los siguientes (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Administrativo	186.703.276	187.714.124
Laboral	31.163.702	32.044.997
Civil	45.980.687	51.615.637
	263.847.665	271.374.757

Los juicios y reclamos mencionados anteriormente se exponen a continuación: Administrativo

Corresponden a recursos interpuestos durante los años 2002, 2003, 2006, 2007, 2008, 2011 y 2012 contra resoluciones emitidas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por concepto de reparo de Impuesto sobre la Renta, patente de industria e impuesto al débito bancario. Incluyen también recursos de anulación en contra de actos administrativos contenidos en las resoluciones emitidas por la Superintendencia. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estos reparos; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros, al 30 de junio de 2016, y períodos futuros.

Laboral

Al 30 de junio de 2016, existen demandas por cobro de prestaciones sociales y demás beneficios laborales, reenganche y pago de salarios caídos, calificación de falta, calificación de despido, desmejora, enfermedad ocupacional, reclamo por vacaciones y bono vacacional. Así como también, se evidenciaron procedimientos sancionatorios iniciados por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).

Civil

Cursan demandas por daños y perjuicios, estimación e intimación de honorarios, cobro de bolívares y reintegro. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros, al 30 de junio de 2016, y sobre períodos futuros.

(26) Oficios de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco Seguimiento a las Actividades de Inyección con corte al 31 de agosto de 2015 La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-30369 del 17 de septiembre de 2015, manifiesta que de acuerdo con el seguimiento efectuado a las actividades de inyección, se pudo observar que el Banco ha incrementado la solicitud de préstamos ante el BCV, recibiendo la cantidad de Bs4.700.000.000 al cierre del mes de agosto de 2015, manteniendo un saldo acumulado a esa fecha de Bs11.100.000.000, con una tasa de 19% para su financiamiento. En consecuencia, vista la tendencia de crecimiento, así como las recurrencias de tales transacciones a través de dicha modalidad, el ente regulador solicita información adicional.

El Banco, a través de las comunicaciones del 17 y 22 de septiembre de 2015, remitió la información requerida que incluye un informe sobre la posición de inyección del Banco, en el cual se expone lo siguiente:

- Considerando las necesidades de financiamiento de los clientes, y para atender la demanda de crédito con énfasis en los sectores productivos del país, el Banco se vio en la necesidad de hacer uso del mecanismo ofrecido por el BCV, realizando una serie de operaciones de inyección.

- El Banco cuenta con una capacidad de obtención de liquidez inmediata de al menos Bs43.456.000.000, correspondientes a su portafolio de inversiones.

- La cartera de inversiones del Banco valorada a precios del BCV, respalda nueve veces el monto tomado en operaciones de inyección. Adicionalmente, el Banco cuenta con una cartera de créditos neta que asciende aproximadamente a Bs145.000.000.000.

Adicionalmente, el Banco informó las acciones para equilibrar la recurrencia a la inyección. A saber:

- Se ha implementado una política de captación de pasivos, con la finalidad de impulsar la obtención de recursos para mantener los niveles actuales de otorgamiento de créditos, que en promedio oscila en 9% mensual.

- Para los meses de noviembre y diciembre de 2015 se estima un crecimiento de las captaciones del público en 30%, lo que se traducirá en un incremento de los excedentes sobre encaje del Banco de Bs33.500.000.000. La posición total de inyección para el cierre de octubre de 2015 será de Bs7.000.000.000; por lo tanto, el crecimiento de los excedentes antes expuestos será suficiente para amortizar la totalidad de la inyección en los meses de noviembre y diciembre de 2015.

- A partir del mes de octubre de 2015, el Banco asistirá a este mecanismo de sondeo como primera opción y, una vez agotadas las líneas de crédito para operar en dicho mercado, el déficit restante será cubierto con la ventana de inyección.

La Superintendencia, en atención a las comunicaciones antes mencionadas, emitió el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-31635 del 30 de septiembre de 2015, informando que una vez evaluadas las acciones tendientes a equilibrar la recurrencia de las operaciones de inyección, se instruye lo siguiente:

- Comenzar a sustituir los fondos provenientes de inyección con fondos del mercado interbancario, de manera inmediata.

- Disminuir gradualmente los niveles de inyección.

- Remitir un nuevo flujo de caja proyectado.

En atención a lo antes expuesto, el Banco, mediante una comunicación del 6 de octubre de 2015, indica que se han comenzado a disminuir gradualmente los niveles de inyección mantenidos al 31 de agosto de 2015. Adicionalmente, destacó que en caso de que el Banco requiera hacer uso de un mecanismo de fondeo para el último trimestre del año en curso, procederá a sustituir la inyección por fondos provenientes del overnight, en la medida en que la capacidad del mercado interbancario lo permita.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-36316 del 19 de noviembre de 2015, manifestó que una vez evaluados los argumentos expuestos en la citada comunicación, observó que durante el mes de octubre de 2015, el Banco disminuyó la posición en este tipo de préstamos ante el BCV. No obstante, vista la recurrencia diaria a las operaciones de overnight en el período antes señalado, se insta al Banco a mantener niveles de liquidez aceptables, que le permitan responder con fondos propios a sus obligaciones, compromisos de créditos e inversiones; así como, planes de contingencia para enfrentar retiros inesperados de depósitos y vencimientos de pasivos en el curso normal de sus operaciones.

Visita de Inspección Especial de Cartera de Créditos efectuada con corte al 31 de agosto de 2015

El 29 de diciembre de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-40408, remitió el informe contenido de los resultados de la inspección especial efectuada al Banco, con corte al 31 de agosto de 2015. En este sentido, el Banco, mediante una comunicación del 3 de febrero de 2016, emitió sus consideraciones al respecto.

Un resumen de los resultados, conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco se presenta a continuación:

Resumen Ejecutivo

De la revisión efectuada se destacó lo siguiente:

- Situaciones que pudieran originar provisiones y ajustes por un total de Bs1.581.106.841, los cuales impactarían el patrimonio del Banco al 30 de noviembre de 2015 en 7,5%, disminuyendo los índices de adecuación patrimonial y contable de 12,02% a 11,10% y de 9,46% a 8,76%.

Al respecto, el Banco manifestó que tomando en cuenta las provisiones constituidas desde el mes de septiembre al cierre de diciembre de 2015, así como los castigos efectuados durante el aludido período, se indica que la situación patrimonial del Banco no se ha visto afectada, manteniendo los indicadores patrimoniales dentro de los límites legalmente establecidos.

- Persisten las deficiencias de control interno y registro de las garantías que respaldan las operaciones crediticias, derivadas de la existencia de garantías por financiamientos cancelados, patrimonio de fiadores inferiores al monto que garantizan y garantías hipotecarias registradas por un monto superior al establecido en el avalúo.

El Banco, en razón de lo antes expuesto, indicó que en los casos a que hubiere lugar, tomará las medidas conducentes a evitar que se susciten situaciones similares en lo sucesivo.

- Préstamos comerciales con historial crediticio negativo, cuyos retrasos son revertidos con la definición de nuevos cronogramas de pago, que algunas veces no son documentados. Dicha situación permite mantener la deuda vigente y evita mostrar los niveles reales de morosidad.

Con respecto a esta aseveración, el Banco manifiesta que en estos casos en que se modifican los cronogramas de pago, obedecen a circunstancias operativas derivadas de acuerdos entre las partes a solicitud del cliente, y generalmente se deben a la unificación de obligaciones con el propósito de constituir garantías adicionales.

- Requerimientos de provisión estimados para contingencias de la cartera de créditos por Bs5.063.842.021 (Bs1.401.286.137 insuficiencia al 31 de agosto de 2015).

El Banco confiere información adicional de los argumentos, descargos, documentación soporte y comprobantes de pago que sirven de fundamento para solicitar la reconsideración de dichas clasificaciones. Adicionalmente, presenta un cuadro en el que se evidencian los requerimientos de provisión para la cartera de créditos por Bs152.900.343, los cuales fueron constituidos durante el mes de enero 2016.

- Los requerimientos de provisión estimados para los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos al 31 de agosto de 2015, evidencian una insuficiencia de Bs158.232.109.

El Banco presenta requerimientos de provisión para dichos rendimientos por Bs1.895.536, los cuales fueron constituidos en el mes de enero 2016.

- La institución financiera mantiene la política de registrar contablemente los rendimientos por cobrar de mora de la cartera de créditos en la subcuenta 819.04 Rendimientos por cobrar, cuando lo correcto según el manual, es en la subcuenta 143.06 Rendimientos por cobrar (mora).

Al respecto, el Banco manifiesta que dicha situación obedece a limitaciones operativas presentadas en el sistema IBS.

- Se observó que para algunos deudores con categorías de riesgo C, D y E, la entidad bancaria crea una provisión de los rendimientos con más de 100%.

Asimismo, para las tarjetas de crédito Visa no se crea una provisión de 100% de los rendimientos vencidos de las cuotas clasificadas riesgo A y B.

Al respecto, el Banco aclara que el aplicativo Sistema de Evaluación de Cartera de Crédito (SECC) del sistema IBS, contiene los tabuladores por producto previstos en la Resolución N°099-1197, cuyos parámetros no permiten registrar provisiones para deudores clasificados en las categorías C, D y E por encima de 100%.

Carteras Dirigidas a Sectores Productivos

- Turismo: en la revisión de tres prestatarios, no fue posible verificar en los expedientes el informe de supervisión con la documentación demostrativa de los recursos liquidados.

Al respecto, el Banco destacó el contenido del Artículo 38 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, del cual se desprende su obligatoriedad para realizar el seguimiento al destino de los fondos otorgados en los créditos de las empresas referidas, con lo cual cumplió. Cabe destacar que si bien el perito constata la documentación

que demuestra el uso de los recursos, la normativa no exige que dichos soportes reposen en el expediente, siempre que sea potestativo del Banco mantener dicha información.

• **Manufactura:** en el análisis efectuado a los expedientes de siete deudores, no se pudo determinar el uso ni el destino de los financiamientos otorgados, visto que fueron dirigidos a cancelar créditos anteriores; así como para ser transferidos a empresas vinculadas o al mismo deudor.

El Banco indica en su comunicación que creó la Gerencia de Carteras Dirigidas, cuya función principal es aplicar mecanismos de supervisión del uso correcto de los recursos otorgados para los distintos sectores, mediante visitas de inspección in situ practicadas por peritos; de esta revisión emiten un informe de seguimiento, en el cual se determina si el cliente hizo o no el debido uso de los fondos.

• **Agrícola:** en cuanto a la evaluación de 17 clientes, no se pudo constatar que los recursos otorgados fueron destinados a los fines previstos en el Artículo 8 del Decreto-Ley.

Se determinó que en los expedientes de crédito no reposan los informes de seguimiento, con el análisis demostrativo del uso de los fondos, de acuerdo con el plan de inversión presentado para cada financiamiento.

El Banco indicó que en los expedientes crediticios revisados por la Superintendencia no se encontraban los respectivos informes de seguimiento. No obstante, se acompaña como parte de la documentación soporte consignada al referido organismo.

• **Beneficios no realizados:** con respecto a dos clientes, se determinaron intereses por Bs12.894.637 y Bs8.693.958, hasta el cierre de septiembre de 2015; estos fueron cancelados con recursos provenientes de la liquidación de nuevos préstamos. Esto constituye una práctica no ajustada al Manual de Contabilidad para Bancos.

Al respecto, el Banco manifestó que en relación con uno de ellos, el cliente se encuentra clasificado en la categoría de riesgo D, alto riesgo, con una provisión de 60%; por lo tanto, a los rendimientos acumulados por cobrar se le creó una provisión de 100%, razón por la cual no procede ajuste alguno.

Asimismo, en cuanto al cobro de los intereses por Bs8.693.958 del otro cliente, el Banco procedió al cobro del monto equivalente a los intereses beneficiados, el cual fue aplicado como amortización extraordinaria al capital adeudado.

• **Ingresos por cartera de crédito:** se identificaron diferencias en las subcuentas 513.01.1.04 Rendimientos por créditos a plazo fijo vigentes y 513.01.1.05 Rendimientos por Créditos en Cuotas Vigentes, para el período comprendido entre junio y agosto de 2015.

El Banco, al respeto de esta observación, manifiesta que las diferencias indicadas obedecen principalmente al devengo de rendimientos de créditos con frecuencias de pago 999, y consignó el detalle tanto por mes y por cuenta contable que refleja una disminución sustancial en cuanto a las discrepancias detectadas por la Superintendencia.

Gestión crediticia

• Parte de los recursos liquidados en el año 2014 a dos empresas, fueron dirigidos a la adquisición de divisas a través del Sistema Complementario de Divisas (SICAD II). Esta situación infringe lo establecido en el Numeral 4 de la Circular SIB-DSB-CJ-OD-23689, relativa a los aspectos a considerar en las operaciones que se realizan a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), emitida por este organismo el 10 de julio de 2014.

El Banco indicó, en relación con una de las mencionadas empresas, que los fondos utilizados por Bs1.473.653 provienen de un depósito por Bs3.000.000, efectuado por el cliente con recursos propios. Asimismo, señaló que a la otra empresa le fue liquidada una obligación el 29 de septiembre de 2014 por Bs50.000.000, de los cuales destinó Bs1.753.322 para la adquisición de divisas a través de SICAD II. En consecuencia, el Banco solicitó al cliente la reposición del monto utilizado con recursos propios, con la finalidad de que tales fondos fueran invertidos según el destino aprobado.

• Se identificaron préstamos otorgados a cinco deudores del Banco que establecen pagos de intereses por plazos, que superan los 180 días. No obstante, dichos rendimientos se registran en la cuenta 143.00 Rendimientos por cobrar por cartera de créditos, cuando lo correcto, según el manual, es que se efectúe en la subcuenta 275.06 Ingresos diferidos por cartera de créditos.

El Banco indicó que la liquidación de tales financiamientos fue anterior a la fecha de creación de la cascada contable a través de la cual fue regularizado el registro de los intereses, con frecuencias mayores e iguales a 180 días. En este sentido, la adecuación del devengo de los rendimientos de los clientes en cuestión se encuentra sujeta a las acciones indicadas en respuesta al asunto atinente a los ingresos por cartera de créditos.

Se identificaron prestatarios que incumplen con las condiciones de pago originalmente establecidas en los documentos de crédito, los cuales generan en el sistema IBS un nuevo cronograma de pagos que en ocasiones no es documentado por el Banco; esto dificulta el análisis integral del deudor, visto que difiere del plan de pago inicial.

El Banco, en relación con la aseveración efectuada, indicó que algunos de los clientes identificados por la Superintendencia presentan cambios de dichos cronogramas, debido a la cobranza de intereses acumulados que tenían frecuencia de cobro igual o mayor a 180 días, y su consecuente modificación contractual.

• En el auxiliar de tarjetas de crédito se identificaron 60 tarjetahabientes con límites de crédito aprobados por montos que superan los 15.500 U.T., lo cual incumple lo indicado en el Numeral 2 del Artículo 58 del referido Decreto-Ley. Al respecto, el Banco se encuentra gestionando las adecuaciones de los límites de créditos aprobados, ajustándolos al aludido límite legal, cuyos soportes serán remitidos en escrito aparte.

La Superintendencia, en relación a las comunicaciones recibidas el 3 y 5 de febrero de 2016, emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-14299, mediante el cual formula las siguientes consideraciones:
Cartera de Créditos

Requerimientos de provisión para la cartera de créditos

• Ratifica la clasificación de riesgo y el porcentaje de provisión establecida para el capital y los rendimientos por cobrar de los deudores allí identificados, excepto para tres deudores, los cuales una vez considerados los soportes consignados, se le establece una provisión de 5%.

En consecuencia, el Banco deberá constituir el monto de la provisión para dichos deudores y remitir los comprobantes contables que se generen al efecto; asimismo, la incorporación de estos deudores con su respectiva clasificación de riesgo en el Sistema de Información Central de Riesgo (SICRI), al cierre del mes de mayo del año en curso.

• En cuanto a los requerimientos de provisión para el capital y los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos por cuotas, le corresponderá al área de Auditoría Interna del Banco certificar el análisis al cierre del mes de marzo del presente año, con las respectivas clasificaciones de riesgos, lo cual deberá ser consignado en el plazo establecido en el Oficio.

• Sobre la documentación de control interno que no estuvo archivada en el expediente del deudor al momento de su evaluación, se le exhorta a verificar las políticas sobre la actualización de la información que debe reposar en los expedientes de créditos que conlleven a evitar las deficiencias detalladas en el Anexo N° 2 del "Acta de Notificación de resultados de la evaluación de control interno" del 15 de diciembre de 2015, la cual permitirá mejorar su sistema de administración de riesgo crediticio, conforme lo estipula la normativa legal vigente.

Carteras Dirigidas a los sectores productivos

• La Superintendencia indica en cuanto a los créditos al sector turismo que de acuerdo con la normativa legal vigente, el Banco tiene la obligación de informar mensualmente tanto al Ente de Supervisión Bancaria como al BCV, las labores de seguimiento que se hayan efectuado, entre otras, y toda la información que éstos soliciten, por lo que cualquier indicio de uso incorrecto de los fondos, el ente regulador está facultado para instruirle a la institución financiera que presente toda la documentación demostrativa.

En lo que respecta a la cartera manufacturera, indica que si bien la Entidad Bancaria tiene la obligación legal de realizar el debido seguimiento al destino de los fondos de los créditos otorgados a este sector, éste no constituye el único mecanismo de control que puede ejercitarse a los fines de lograr un correcto control de los aludidos recursos, pues no le está dando al Banco limitar, restringir o circunscribir a determinados aspectos, la labor de supervisión, regulación y control que ejerce este ente regulador.

En consecuencia, es importante destacar que si bien el Banco consignó los Informes de Supervisión y/o Seguimiento del destino de los recursos liquidados, no remitió la documentación soporte demostrativa del debido uso de los fondos; así como, la explicación de la utilización de los recursos hacia fines distintos a los señalados en el "Plan de Inversión" evidenciados en el estado de cuenta del deudor. Por consiguiente, el Banco deberá consignar dicha información en el plazo establecido en el referido Oficio.

• En la evaluación de los Informes de Seguimiento consignados para la cartera de créditos agrícola, correspondientes a 16 deudores se identificaron debilidades; al respecto, la Superintendencia indica que dichos Informes deben incluir entre otros aspectos, los procedimientos efectuados y las conclusiones orientadas a constatar que los recursos liquidados fueron destinados a los fines consiguientes. De igual forma, indica que dicho informe debe ser elaborado por un experto acreditado en la materia que supervisa.

Asimismo, señala que se encuentra gestionando ante los clientes identificados, copia de documentos que sustenten el adecuado destino de los recursos otorgados en préstamos; por lo que le corresponderá remitir dicha información en el plazo establecido.

Ingresos por cartera de créditos

• En cuanto a las diferencias determinadas en la verificación de la razonabilidad de los ingresos de la cartera de créditos al 31 de agosto de 2015, específicamente en

las sub- subcuentas 513.01.1.04 "Rendimientos por créditos a plazo fijo vigentes" y 513.01.1.05 "Rendimientos por créditos en cuotas vigentes" y que de acuerdo al Banco obedecen principalmente al devengo de rendimientos de créditos con frecuencia de pago "9999"; al respecto, la entidad bancaria deberá remitir una certificación suscrita por el área de Auditoría Interna sobre la razonabilidad de los montos reflejados en los meses de enero, febrero y marzo del presente año. Con respecto a los deudores que presentan períodos de pago de intereses mayores o iguales a los 180 días, cuyos devengos son registrados erróneamente en la cuenta 513.00 "Ingresos por cartera de créditos", el Banco remitió una relación detallada por deudor con la gestión realizada para cada uno de ellos; sin embargo, no consignó la documentación soporte de los ajustes efectuados contra la referida cuenta 513.00, por lo que deberá remitirla en el plazo establecido en el Oficio; así como, consignar el estatus actualizado de los deudores que se encuentran "En trámites de cobranza".

Gestión crediticia

- Con relación a las deficiencias determinadas en los análisis crediticios de los deudores, el Banco indicó que dichas obligaciones se encuentran respaldadas excedentemente por colaterales en moneda extranjera constituidos por Stand By Letter of Credit, los cuales son instrumentos líquidos y de fácil realización que respaldan suficientemente el riesgo crediticio de los aludidos clientes, independientemente del carácter subsidiario de los referidos colaterales.

Al respecto, la Superintendencia indicó que los "Informes de Análisis de Crédito" de los prestatarios evaluados no hacen referencia a este tipo de garantías, sino a garantías representadas por fianzas, cuyos fiadores en algunos casos no muestran un patrimonio suficiente para responder por el riesgo asumido en casos de incumplimientos del deudor principal. Adicionalmente, dichas garantías no estaban registradas al 31 de agosto de 2015.

En lo concerniente a los préstamos liquidados a empresas de reciente constitución, sin estructura financiera adecuada y deficiencias en sus indicadores financieros, se recuerda que la Resolución N°009-1197 establece una serie de procedimientos en materia de clasificación de riesgo y cálculo de provisiones que son de estricto cumplimiento para las instituciones bancarias.

Sistema de Administración de Riesgo y control interno

La Superintendencia en relación con los argumentos y documentación soporte que responden al "Acta de Notificación de resultados de la Evaluación de Control Interno", de fecha 15 de diciembre de 2015 realiza una serie de consideraciones concernientes a debilidades de control interno en materia de garantías recibidas, clasificación de créditos por cuota y conformación de grupos económicos. Incumplimiento a las disposiciones legales

En relación a los créditos liquidados a cuatro deudores, que no se encontraban contabilizados en el grupo 130.00 "Cartera de Créditos" al 31 de agosto de 2015, se indica que aun cuando el Banco, emitió las explicaciones pertinentes, el hecho de no registrar contablemente sus operaciones y mantener desactualizado dicho Sistema de Información, es contrario a lo establecido en el Decreto Ley en los artículos 88 y 89. Por consiguiente, la Entidad deberá dirigir su esfuerzo a fin de registrar oportunamente sus operaciones.

Adicionalmente, la Superintendencia, indicó que ha tomado nota de los asuntos que se detallan en el aparte IV del citado Oficio.

El Banco, en respuesta al contenido del precitado Oficio, emitió su respuesta a través de la comunicación del 15 de junio de 2016, indicando lo siguiente:

- Con relación a la clasificación de riesgo y el porcentaje de provisión establecida para el capital y los rendimientos por cobrar de los deudores identificados en el Oficio antes descrito, el Banco manifestó sus explicaciones al respecto de algunos clientes y consigno documentación soporte asociada a la constituciones efectuadas e información financiera de los deudores.

- Con relación a la documentación de control interno que no estuvo archivada en el expediente del deudor al momento de su evaluación, el Banco indicó que mantiene como política realizar la revisión y el seguimiento de toda la documentación necesaria para mantener actualizados los expedientes de crédito; sin embargo, el procedimiento de obtención, evaluación, e inclusión de los expedientes de información recibida por parte de cada uno de los beneficiarios de los créditos es un proceso dinámico que no depende únicamente de la voluntad del Banco; sino que también interviene el cliente aportando la documentación financiera y legal originada de su actividad económica.

Por lo tanto, el Banco se encuentra abocado a seguir fortaleciendo estas políticas y procesos con el fin de reducir la brecha de la documentación dentro de los expedientes de crédito de cada cliente.

- La Entidad Bancaria, reiteró que el procedimiento aplicado para el seguimiento del destino de los recursos otorgados en préstamos a las actividades turísticas y de manufactura, que resulta operativamente viable y se encuentra enmarcando dentro de lo exigido en la normativa legal, se ejecuta únicamente a través del Informe de Inspección como resultado de las visitas que efectúan los peritos expertos debidamente inscritos ante la Superintendencia. En este sentido, el Banco no consideró necesario mantener en los expedientes de los clientes en cuestión la documentación demostrativa del uso de los recursos que fue debida-

mente evaluada a los efectos de emitir los Informes de Seguimiento que fueron oportunamente consignados.

- La entidad financiera, consignó las certificaciones de la unidad de auditoría interna, solicitadas por la Superintendencia en el precitado Oficio.

- Con relación a las obligaciones que se encuentran respaldadas excedentemente por Stand by letter of credit, el Banco indicó que efectivamente en los Informes de Análisis Crediticio de los clientes de que se trata, no se especificaron dichos instrumentos dentro de las garantías constituidas a favor del Banco en respaldo de las obligaciones contraídas, considerando que los clientes requieren que se mantengan bajo criterios de confidencialidad, por razones de seguridad patrimonial y personal, visto que la mayor parte de estos clientes ejercen su actividad económica en zonas fronterizas de alto riesgo.

- En relación a los préstamos otorgados a empresas de reciente constitución, el Banco se encuentra gestionando la actualización legal y financiera de los referidos clientes la cual podrá ser verificada en la próxima visita de inspección.

- En lo atinente al asunto relacionado con los fiadores que presentan patrimonios inferiores al monto que garantizan, el Bancó reiteró la premisa de tomar en cuenta el valor conjunto de todas las garantías que amparan los créditos otorgados en vista de la actual situación económica; sin embargo, la entidad solicitó a los clientes en revisión el fortalecimiento patrimonial de sus fiadores y/o avalistas, lo cual podrá ser evidenciado por la Superintendencia en la próxima visita de inspección.

En relación a los créditos liquidados que no se encontraban contabilizados al 31 de agosto de 2015, el Banco manifestó que extremará los controles internos inherentes a los procesos contables, a los fines de evitar que situaciones similares se susciten en el futuro.

Visita de Inspección Especial de Riesgo Tecnológico efectuada con corte al 31 de agosto de 2015

El 28 de diciembre de 2015, la Superintendencia, a través del Oficio N°SIB-II-GGIR-GRT-40079, remitió el informe contentivo de los resultados obtenidos en la visita de inspección especial efectuada entre el 28 de septiembre y 6 de noviembre de 2015; al respecto, indicó que la plataforma tecnológica inspeccionada se encuentra expuestas a una serie de riesgos, vistas las debilidades de control interno detectadas; situación que podría tener un impacto adverso sobre los servicios prestados. En el mismo orden de ideas, se constató el incumplimiento con el Artículo 10 y 26 de la Resolución N° 641.10, por lo cual podrán asumir los fraudes que puedan presentarse a través de los canales electrónicos afectados dada la ausencia de los controles relacionados a los artículos señalados.

El Banco, mediante la comunicación del 29 de enero de 2016, remitió un informe contentivo de los argumentos en contrario y de las acciones establecidas por las unidades responsables, para solventar las debilidades identificadas por la Superintendencia.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-07084 del 11 de marzo de 2016, en relación a la comunicación antes expuesta, una vez evaluada la documentación remitida relacionada al "Informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico Diciembre de 2015" destaca lo siguiente:

- En relación a los "Estudios de Riesgo relacionados con los montos y transacciones a ser realizadas por los clientes a través de la Banca por Internet" no se apreciaron las gestiones realizadas para evitar que un cliente pueda modificar y sobrepasar los límites máximos establecidos por el Banco para la banca por internet.

- En las actividades planificadas para remediar el asunto relacionado con "El operador puede conocer anticipadamente las respuestas para la identificación positiva del cliente", no se especifica el detalle del proceso interno establecido por las áreas de seguridad para la aprobación de las transacciones realizadas a través de la banca por internet. Asimismo, se desconoce si los operadores del centro de contacto hacen uso del "Componente Banco" para la ejecución y/o aprobación de otras operaciones.

- No fue suministrada la fecha de culminación de las tareas vinculadas con la debilidad identificada con el Numeral 27, destacando que las actividades compensatorias para restringir el uso de la data de producción en el ambiente de desarrollo son insuficientes, visto que no se especifican los controles de seguridad establecidos en el procedimiento de restauración.

La Superintendencia, manifestó que conforme a lo antes expuesto, la institución deberá contemplar y subsanar los aspectos antes mencionados y proporcionar las aclaratorias respectivas. En consecuencia, el Banco en atención al contenido del prenombrado Oficio, mediante comunicación del 21 de marzo de 2016 manifestó lo siguiente:

- El Banco en el Proyecto Nueva Banca en Línea, incluyó el ítem de las "Reglas de Negocio" donde se establece que el cliente no podrá sobrepasar el límite estipulado por el Banco, esta se encuentra prevista para el tercer trimestre del año 2016.

- Con relación al detalle del "proceso interno" establecido por la entidad Bancaria,

el mismo consiste en la aplicación de una serie de parámetros de seguridad, los cuales se encuentran estructurados por montos, cantidades de transacciones y patrones para los diferentes tipos de operación realizadas a través de la web. En cuanto al desconocimiento si los operadores podrán hacer uso al "Componente Banco" se indica que dicho personal no posee la permisología para ejecutar o aprobar operaciones en la herramienta.

• En lo que respecta a la simulación de la data de producción en el ambiente de desarrollo, señala que el Comité T1 y operaciones del 2 de febrero de 2016, aprobó el proyecto "PRY0058 Simulador de Datos". Para ello, se consigna el plan de dicho proyecto con fecha estimada de finalización. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-14163 del 12 de mayo de 2016, luego de evaluada la documentación consignada, manifestó que en relación al punto 15 "El operador puede conocer anticipadamente las respuestas para la identificación positiva del cliente", lo expresado por el Banco, no garantiza que se hayan implementado adecuados controles en la herramienta "Componente Banco".

En consecuencia, exhortó al Banco a realizar las revisiones, adecuaciones y/o aclaratorias respectivas y remitirlas en el lapso establecido. Del mismo modo, el Banco en atención a lo indicado en el precitado Oficio, manifestó a través de la comunicación del 25 de mayo de 2016 la explicación del proceso de atención de solicitudes efectuadas en el canal web, derivadas a bandeja de aprobación y descripción de los criterios de seguridad que serán implementados por el Banco con la puesta en producción de la Nueva Banca Digital (NBD).

Visita de Inspección Especial efectuada a la Vicepresidencia Ejecutiva de Administración Integral de Riesgo, con corte al 31 de agosto de 2015. El 15 de enero de 2016, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-00603, remitió el informe contentivo de la revisión efectuada para verificar el cumplimiento con la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos", con corte al 31 de agosto de 2015.

Al respecto, una vez efectuada la revisión a la Vicepresidencia Ejecutiva de Administración Integral de Riesgo, se determinaron ciertos incumplimientos expresamente desglosados con el fin de obtener el pronunciamiento y la documentación en el plazo establecido.

El Banco, mediante las comunicaciones del 3 y 23 de febrero de 2016, remitió sus comentarios sobre cada una de las observaciones efectuadas por la Superintendencia indicando principalmente que procederá a efectuar los correctivos necesarios en aras del cumplimiento de la supra citada Resolución. La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-07880 del 18 de marzo de 2016, en atención a las comunicaciones antes mencionadas, manifestó sus observaciones. Del mismo modo, el Banco mediante comunicación del 4 de mayo de 2016, en atención al contenido del citado Oficio, consigno la información requerida y manifestó principalmente que atendiendo a las recomendaciones efectuadas por ese Organismo, incorporará en el Plan de Acción el desarrollo de una investigación con el propósito de realizar las mejoras metodológicas pertinentes. El 20 de junio de 2016, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-17786, una vez evaluada la comunicación indicó que ha tomado debida nota de los asuntos expuestos y que serán revisados en la próxima visita de inspección.

(27) Plan de Ajuste de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en la Disposición Transitoria Segunda, que las instituciones del sector bancario autorizadas por la Superintendencia, someterán a su consideración un plan para ajustarse a la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 del 11 de diciembre de 2014, indicó que las instituciones del sector bancario deberán entregar el respectivo Plan de Ajuste, a más tardar el 8 de enero de 2015. El 8 de enero de 2015, el Banco consigno el Plan de Ajuste al Decreto N° 1.402 con Rango Valor y Fuerza de Ley para su respectiva aprobación.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-25406 del 6 de agosto de 2015, notificó que una vez evaluado el contenido del aludido Plan de Ajuste, tiene las siguientes observaciones:

• Adecuar sus estatutos sociales sobre el requisito de experiencia de los directores en materia económica y financiera, e incorporar dentro de las atribuciones y deberes de la Junta Directiva, la facultad para la aprobación de las operaciones activas que individualmente no excedan el 5% del patrimonio de la institución.

• Notificar a los integrantes de la Junta Directiva que se encuentran en el supuesto de inhabilidad del Artículo 31, Numeral 4, que deberán renunciar a uno de los cargos debido al hecho sobrevenido y, de ser el caso, realizar los correspondientes ajustes a los cargos de vicepresidentes de cada área o de los miembros de la Junta Directiva, indicando la oportunidad y el modo en que serán sustituidos.

• Establecer mecanismos internos que permitan verificar las posibles causas de inhabilidad de los representantes legales, vicepresidentes, gerentes y auditores internos.

• Emitir sus consideraciones en relación con los artículos que no fueron incluidos en el aludido plan de ajustes, dentro del plazo estipulado:

a) Efectuar una revisión de sus estatutos sociales para determinar y realizar los ajustes a que haya lugar.

b) Informar si sus políticas o manuales requieren de alguna modificación, para considerar los impedimentos para sus futuros accionistas, en caso de que requieran algún cambio.

c) Notificar si algún Accionista incurre en los supuestos antes mencionados e indicar que los controles serán aplicados, tanto a los accionistas que agrupen un porcentaje de participación accionaria mayor o igual al 10% del capital social, o poder de voto de la Asamblea de Accionistas.

En consecuencia, el Banco, mediante las comunicaciones del 25 de agosto, 31 de agosto, 28 de septiembre y 30 de septiembre de 2015, manifestó las consideraciones a cada uno de los asuntos expuestos en el oficio antes descrito, y consigno la información solicitada por la Superintendencia.

La Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32046, en referencia a las comunicaciones del 25 de agosto y 1° de septiembre 2015, informa que una vez evaluado el contenido de dichas comunicaciones, emitió sus consideraciones e indicó en algunos casos la emisión de oficios adicionales, así como plazos de cumplimiento de ciertos artículos, hasta el cierre contable del 31 de diciembre de 2015.

En este sentido, el Banco, mediante la comunicación del 21 de octubre de 2015 y en respuesta al oficio antes mencionado, manifestó lo siguiente:

• El Banco publicó en el mes de septiembre 2015 el Manual 090-06 Nombramiento/Ratificaciones de Directores, mediante el cual se incorporó como condición, el requisito en materia económica y financiera que deben poseer las personas que conforman la Junta Directiva. Asimismo, dicho requisito fue incorporado en la reforma de los estatutos sociales aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 28 de septiembre de 2015.

• El Banco, mediante una comunicación del 28 de septiembre 2015, solicitó una dispensa para que los miembros actuales de la Junta Directiva del Banco que se encuentran en el aludido supuesto de inhabilidad, permanezcan durante el período para el cual fueron designados (2014-2016). Adicionalmente, fue incorporado en el Manual de Políticas y Procedimientos 025-01-B Promoción/Movimiento Lateral del Personal, las inhabilidades establecidas en el citado Artículo 31.

Posteriormente, la Superintendencia, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-37971 del 8 de diciembre de 2015, una vez evaluado el contenido de las citadas comunicaciones y la documentación consignada, emitió las siguientes consideraciones:

• Artículo 30, Atribuciones y deberes de la Junta Directiva. Conformación de la Junta Directiva: la Superintendencia informa que ha tomado nota, en cuanto a la incorporación de los requisitos de experiencia en materia económica y financiera, para ejercer el cargo de Director, mediante la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre de 2015.

• Artículo 31, Inhabilitaciones: en virtud de la solicitud del Banco sobre la permanencia de los actuales miembros de la Junta Directiva, durante el período que fueron designados y aprobados (septiembre 2014- septiembre 2016). Al respecto, este organismo le otorga una excepción para ajustarse al citado Decreto Ley, y al mencionado Artículo 31, vigente sólo hasta la próxima celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se enmarca dentro de los 90 días siguientes al cierre de este ejercicio semestral.

Información no incluida en el Plan de Ajuste

• Artículo 10, Modificaciones Estatutarias: la institución indicó que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de septiembre de 2015, los accionistas aprobaron el proyecto para la reforma de los Artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 24, 25, 26, 31, 41, 42, y 47 de los estatutos sociales.

• Artículo 58, Créditos a Plazo: la Superintendencia estima que el Banco sí podría realizar débitos automáticos en las cuentas de depósito de ésta; sin embargo, si se tratase de una persona natural como arrendatario, en caso de cobrar los mencionados depósitos en una cuenta nómina, se requerirá una autorización expresa del cliente, mediante un documento aparte, la cual siempre podrá ser revocable.

• Artículo 95, Presunciones para la calificación de deudores relacionados y Artículo 96, Prohibición de operaciones con personas vinculadas: las consideraciones emitidas por la Superintendencia se presentan en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-32046 del 6 de octubre de 2015.

El Banco, mediante la comunicación del 16 de diciembre de 2015, en relación con las observaciones efectuadas por la Superintendencia, manifestó lo siguiente:

• En lo atinente al citado Artículo 31, el Banco indicó que el Artículo 25 de los estatutos sociales del Banco establece que el Presidente, el Vicepresidente Director y demás miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones. Por lo tanto, considerando que la elección de los actuales miembros de la Junta Directiva fue realizada en el mes de septiembre de 2014, se solicita a la Superintendencia otorgue a la institución la excepción para

realizar los trámites conducentes a la adecuación de lo establecido en el referido artículo, para la asamblea que se celebrará en el mes de septiembre de 2016.

- En lo atinente al Artículo 58, el Banco procederá a efectuar las modificaciones a los modelos de contrato que se utilizan para los financiamientos otorgados, a través de arrendamientos financieros.

- En referencia al Artículo 95, el Banco en atención al compromiso adquirido con la Superintendencia, incorporó en el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos, identificado como 004 Crédito, los nuevos supuestos de prohibición de operaciones con personas vinculadas previstos en los Numerales 6, 7, 8 y 9 del Artículo 96 del citado Decreto Ley.

Por su parte, la Superintendencia, en respuesta al escrito del 16 de diciembre de 2015, emitió el OficioN° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-03039 del 11 de febrero de 2016, en el cual participa al Banco que en lo atinente a la solicitud de prórroga hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el mes de septiembre de 2016, para ajustarse a lo previsto en el Artículo 31 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, considera excesivo el tiempo requerido y ratifica el plazo otorgado en el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-37971. El Banco, en la comunicación del 26 de febrero de 2016, solicitó una reconsideración en cuanto al plazo para cumplir con la instrucción en comento.

La Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-11808 del 21 de abril de 2016, indica que una vez evaluado el aludido escrito y sus anexos, manifiesta lo siguiente:

- En lo atinente a la reconsideración del plazo otorgado en el oficio antes identificado, para ajustarse a lo previsto en el Artículo 31 Inhabilitaciones, se le notifica que este organismo se encuentra evaluando sus argumentos, y las observaciones serán emitidas en escrito aparte.

- Sobre las gestiones que realiza la entidad bancaria para actualizar las declaraciones juradas de los accionistas minoritarios, se indica que una vez concluya dicho proceso, estas deberán permanecer en los respectivos expedientes de cada Accionista.

- Finalmente, destacan que los auditores externos no emitieron pronunciamiento alguno sobre el ajuste del Banco al Decreto-Ley. Esta situación fue notificada en el Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5-08783 del 28 de marzo de 2016.

Mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-13464 del 3 de mayo de 2016, la Superintendencia, con alcance al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-11808 antes descrito, indica que mediante el OficioN° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-37971 del 8 de diciembre de 2015, se le otorgó al Banco una excepción para ajustarse al aludido Artículo 31, hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al cierre del segundo semestre de 2015. Esto fue ratificado en el OficioN° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-03039. Asimismo, visto que no dio cumplimiento a lo expuesto en la comunicación del 26 de febrero del año en curso, le concede una última prórroga para adecuarse a lo previsto en el mencionado Artículo 31, hasta el mes de septiembre de 2016.

(28) Eventos Subsecuentes

Banco Central de Venezuela

En la Gaceta Oficial N° 40.967 del 16 de agosto de 2016, fue publicada la Resolución N° 16-08-01, mediante la cual se establece que el cálculo del encaje legal que deberán mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. durante el año 2016, se hará conforme con lo previsto en el Artículo 2 de la Resolución N° 14-03-02, sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 11-06-01 del 2 de junio de 2015 y 30 de junio de 2011, respectivamente.

El BCV, al determinar la posición de encaje correspondiente a las instituciones bancarias, conforme con el Artículo 3 de la Resolución N° 14-03-02, deducirá de la posición de encaje resultante, un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición, hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los instrumentos.